REVISTA DE HISTORIA MODERNA

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE N° 19 - 2001



OLIGARQUÍAS Y MUNICIPIO EN LA ESPAÑA DE LOS AUSTRIAS

Portada:

«El Justicia y los cuatro Jurados de la ciudad de Alicante, vestidos con los ropajes propios de su cargo»

Fotocomposición



Impresión: INGRA Impresores

ISSN: 0212-5862 Depósito Legal: A-81-1982

Reservados todos los derechos. No se permite reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información ni transmitir alguna parte de esta publicación, cualquiera que sea el medio empleado -electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc.-, sin el permiso previo de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.

Estos créditos pertenecen a la edición impresa de la obra.

Edición electrónica:



Revista de Historia Moderna Anales de la Universidad de Alicante nº 19 - 2001

Oligarquías y municipio en la España de los Austrias

Antoni Passola i Tejedor

La élite municipal leridana bajo los Austrias

Índice

Portada

Créditos

Antoni Passola i Tejedor	
La élite municipal leridana bajo los Austrias	5
Resumen	5
Abstract	5
I. El entorno urbano e institucional	6
II. La caracterización social de la élite	31
III. El comportamiento de la élite en la institución .	70
Notas	84

La élite municipal leridana bajo los Austrias

Resumen

¿Cómo y respondiendo a qué intereses fue ejercido el poder municipal por las élites locales catalanas en el periodo de la formación del Estado moderno hispánico? tales son las cuestiones fundamentales que se intentan responder acudiendo al ejemplo concreto de la ciudad de Lleida, población altamente representativa del entorno urbano catalán dominante en los siglos XVI y XVII. Una breve introducción al marco urbano e institucional catalán abre paso al núcleo del estudio centrado en la caracterización social de la élite gobernante. La evolución del grupo social que dirigía la ciudad, sus características socio-económicas, la movilidad de sus integrantes o sus comportamientos familiares, conforman un retrato que culmina con el análisis de sus actitudes en el gobierno municipal y su actuación política en los siglos de los Austrias.

Abstract

How was exerted the municipal power by the Catalan local élites during the formation of the Hispanic modern State? Which interests

were implied in this practice of power? Those are the central subjects intended to be answered in this article, through a concrete case: the town of Lleida, a highly representative example of the prevailing Catalan urban environment during the XVIth and XVIIth centuries. A brief introduction about the urban and institutional framework leads us to the core of the study: the characterization of the ruling élite. The evolution of the social group that ruled the town, their main socio-economic features, the mobility of their members or their family behaviours make up a picture that is rounded off with an analysis of the townhall government attitudes and its political action during the time of the Spanish Habsburg Empire.

I. El entorno urbano e institucional (nota 1)

leida, aunque una de las principales urbes de Cataluña, era una ciudad mediana en el contexto de la España de los Austrias. Sus estrechas callejuelas medievales albergaban una población entre cuatro mil quinientos y seis mil quinientos habitantes a lo largo de los siglos XVI y XVII, y escalaban las laderas de un cerro prominente levantado a orillas del Segre. Desde su cumbre, coronada por el imponente edificio de la catedral, se dominaba un amplio llano desparramado a lo largo del sinuoso cauce del río Segre. Sus indomadas aguas —ahora quietas, de pronto bravas— abastecían una importante red de cequias de origen musulmán que nutrí-

an una feraz huerta, admiración de los viajeros de la época y una de las principales riquezas de la ciudad.

En un entorno caracterizado por la dispersión de pequeños poblamientos, y por su situación que la convertía en el portal de Cataluña para aquellos que iban o venían de la corte madrileña por la ruta del interior, la ciudad era un potente núcleo de atracción de forasteros. Al preponderante grupo de gentes dedicados a la agricultura (poco más de la mitad de sus ciudadanos), Lleida sumaba una importante multitud de artesanos dedicados principalmente a las actividades del sector textil, del cuero y el calzado y también de la construcción. No tan numerosa, pero de importante peso socioeconómico e ideológico era la población eclesiástica. Lleida, amén de sede episcopal con un poderoso capítulo catedralício que extendía profundamente su tutela en tierras aragonesas, albergaba también siete parroquias y numerosos conventos de órdenes, atraídas en parte por la existencia de un Estudio General de cierto prestigio en el ámbito catalán. Sus aulas proporcionaban unos conocimientos que preparaban a muchos para mantenerse o acceder al selectivo grupo de las clases dominantes del país, a la par que sus alumnos de variadas procedencias animaban con sus dispendios la vida económica y social de la urbe. Correspondiéndose con el carácter de la ciudad, sus éli-

tes eran eminentemente agrarias, distinción que a menudo compartían incluso aquellos cuya posición en la cima de la escala social la debían al comercio o a su actividad profesional (nota 2).

El poder municipal como marco definitorio

La ciudad era regida por un gobierno municipal que en Lleida respondía al nombre de *La Paería*. Su configuración institucional era el resultado del moldeamiento de generaciones sucesivas de patricios locales que constituían la élite de gobierno (nota 3). Se había construido a la medida de las necesidades y ambiciones de éstos, adecuándose a la problemática del entorno y a las soluciones mayoritariamente consensuadas. Fruto de la evolución histórica de la sociedad ilerdense, la Paería como institución y la élite que la timoneaba eran un reflejo de las estructuras y valores sociales predominantes (nota 4).

En los dos primeros siglos modernos las estructuras políticas del gobierno municipal leridano seguían siendo las heredadas del medievo. Se trataba de una estructura de renovación anual en la que destacaban un Consejo General formado por cincuenta *consellers* o consejeros, presidido colegiadamente por cuatro magistrados –llamados Paeres– que regían los

8

destinos cotidianos del municipio y que, entre los cónclaves del gran consejo, eran asesorados por otro más reducido (y dimanado del anterior) llamado Particular o de los Veintidós por estar constituido por ese número de miembros. Como se ve, un típico ejemplo del modelo municipal tricorpe catalán cuya formación en la Baja Edad Media estudió ejemplarmente Font y Rius (nota 5) y que la evolución no hizo más que completarlo con el añadido de algunos consejos especializados -en ámbitos determinados o para asuntos concretosdenominados prohomenias. Aunque la adaptación a los tiempos modernos no afectó a esa estructura que había comenzado precozmente su andadura en el año 1197 (fecha del privilegio del Consulado, carta constitucional del gobierno municipal leridano), el tránsito del siglo XV al XVI tuvo una significación crucial en el devenir social de la institución municipal objeto de nuestro análisis y, por tanto, para la delimitación del grupo estudiado. Por un lado, culminaba un largo proceso por el cual miembros de sectores populares de la ciudad (entiéndase: artesanos y agricultores acomodados) habían ido conquistando el derecho a participar en todos los órganos de representación municipal, incluida la magistratura-presidencia del gobierno urbano. Por otro lado, se asistió a la implantación de la insaculación, reforma en el sistema de elección

9

de los integrantes del poder local que, dada la magnitud de sus consecuencias, acabaría caracterizando la última etapa del municipio foral.

La importancia de tales cambios nos empujan a revisar la concepción del municipio moderno como epílogo decadente del municipio medieval, visión que durante tanto tiempo se ha extendido entre la historiografía tradicional. Adjetivos como anquilosado o fosilizado se han aplicado demasiado facilmente a unas estructuras heredadas del medievo, cuando en realidad lo que hacían era encubrir el gran desconocimiento acerca de la evolución institucional de las corporaciones municipales en el periodo que Reglà calificó como el más desconocido de la historia de Cataluña (nota 6). No cabe duda que la tradicional valoración, eminentemente política, de los siglos xvı y xvıı como un periodo de decadencia catalana (nota 7), fue la culpable de la extensión de tal concepción a los estudios sobre la evolución del municipio catalán. Sin embargo, y a la luz de los resultados de nuestra investigación en lo que respecta a la organización institucional, parece necesario poner de relieve la posibilidad de un nuevo enfoque de la cuestión: la de un municipio que alcanza, precisamente en los siglos XVI y XVII, su mayor etapa de pacificación y adecuación a los esquemas sociales imperantes. Si

10

el éxito de una fórmula se puede medir por el tiempo que pervive, el municipio insaculatorio leridano resulta ser (con una duración de poco más de doscientos años, 1499-1707) el régimen municipal que más prolongó su existencia con menores cambios en los ocho siglos que actualmente lleva de andadura en Lleida.

La herencia medieval

Las bases de ese éxito parten de su herencia medieval. Desde la legalización del gobierno municipal en el 1197, el espectro social del conjunto de individuos con capacidad real de intervención en el gobierno ciudadano se fue ampliando progresivamente. Aunque posiblemente el consejo general en sus primeros estadios estaría constituido por la reunión de todos los vecinos que decidirían por votación, ya el mismo privilegio del consulado mostraba una discriminación al designar como únicamente capaces de participación en esas reuniones a un grupo de prohombres (*probi homines*) diferenciado del pueblo de Lleida (nota 8). Los rasgos que caracterizaban a este grupo resultan dudosos. Al igual que en el resto de la sociedad urbana, la división en cuerpos tan característica de esos tiempos se reflejaba en la distinción en tres *manos* (mayor, mediana y menor) de ese conjunto de escogi-

dos, fragmentación –a principios del siglo XV– fundamentada principalmente según niveles de fortuna y bienes (nota 9). Pero tan sólo la cúspide de cada mano tenía acceso a esa élite de prohombres para la que se requería un mínimo nivel patrimonial (nota 10). Además, la falta de regulación precisa sobre la composición y proporción de cada mano en cada uno de los organismos municipales condujo a que los *maiores* se enseñorearan del gobierno urbano, mientras que los *minores* resultaron ser los claros perdedores en este pulso.

Facilitados los abusos y las corrupciones por la marginación política de las demás manos, las tensiones, quejas y desórdenes que ocasionaron sirvieron de catalizadores para las reivindicaciones políticas de los desfavorecidos. Sus protestas surtieron efecto de forma que los textos señalan una tendencia por la cual de forma progresiva se fue consolidando jurídicamente la presencia de la mano menor en órganos de poder cada vez más elevados: en 1213 encontramos la primera regulación de la participación de la mano menor en la elección del gobierno municipal; en 1360 se especifica que ha de participar en el consejo asesor, todavía sin regular en que proporción; en 1386 se detalló que tanto su presencia en el consejo general (reducido a cincuenta consellers renovables anualmente) como en el asesor (consejo de los veinti-

dós) sería paritaria respecto a las otras manos (nota 11), al tiempo que abría la posibilidad (de hecho rara) de acceso de algún miembro de mano menor a la presidencia colegiada del gobierno municipal; finalmente, en 1509, en un privilegio modificador del regimen insaculatorio, se estableció que uno de los cuatro paeres presidentes perteneciera siempre a la mano menor. De hecho limitada casi exclusivamente a miembros de la mano mayor, la élite de gobierno leridana se había ido ampliando al resto de la sociedad a remolque de la presión social y del desarrollo de normas jurídicas que ésta había conseguido, de manera que la elite municipal concluyó llegando a admitir a representantes de la mano menor incluso en la cima del gobierno urbano.

En este viaje, la monarquía había desempeñado un papel crucial, aceptando o imponiendo –según la ocasión– cada pequeño avance. Su interés era triple. En primer lugar, la promoción de la mano menor dentro de las estructuras municipales ponía coto a los desmanes del patriciado. En segundo lugar, alejaba el peligro de la revuelta social al implicar en el gobierno a miembros de las clases populares, las más temibles para la continuidad del orden social en esas circunstancias. Y finalmente, la corona se ganaba unos apoyos dentro del municipio en un periodo en que se hacía evidente la fra-

gilidad del consenso entre las necesidades monárquicas y los intereses del patriciado urbano afectado por la crisis de la Baja Edad Media.

Sin embargo, la corona se cuidó mucho de que (a pesar de esta ampliación del espectro de representación) siempre se mantuviera la existencia de un grupo hegemónico dentro de la élite de gobierno que, junto con la propia monarquía, compartía los ideales básicos del funcionamiento del sistema feudal. Esa auténtica oligarquía se nutría principalmente de miembros de la mano mayor –compuesta principalmente por ciudadanos honrados y, en Lleida, desde mediados del siglo XV, también por algún caballero—, y se completaba a veces con elementos de la mano mediana. Sus componentes eran los que habían acaparado los cargos más importantes y los que normalmente acababan imponiendo su voluntad en la administración de la ciudad. Ellos eran los grandes beneficiarios del gobierno urbano y la diana de las quejas cuando la situación se tornaba escandalosa (nota 12). Su predominio en el poder municipal se cimentaba en el control que ejercía sobre las admisiones en la élite. Si el control de unas elecciones garantizaban la dirección política durante un año, la tutela sobre la conformación de la élite de poder aseguraba la sujeción política a largo término, ya que imponía una criba

14

esencial entre los candidatos a acceder a los puestos de conseller. Y en esa práctica, el papel de la magistratura municipal en la que la mano mayor siempre mantuvo una absoluta superioridad, resultaba ser de vital importancia (nota 13). Así, a mediados del siglo XIV, la designación de las admisiones en el reducido círculo de la élite era realizada por cooptación directa de los paeres y su consejo asesor (escogido entre los candidatos propuestos por los mismos magistrados), a los cuales después se añadieron ocho prohombres más. A partir de 1386, el número de esa «comisión de admisiones» se redujo al oficial real y a los paeres. Finalmente, el privilegio de la insaculación de 1499 ofreció el control absoluto de las bolsas a los magistrados, con la excepción –reducida al reinado de Fernando el Católico— de los propios sacos de los paeres y de la primera lista de insaculados.

La insaculación y el municipio moderno

Como se ve, la culminación de ambos procesos (consolidación institucional de la mano menor y preservación de un grupo hegemónico) se encabalgó con el de la instauración del sistema electivo por insaculación. A finales del siglo XV, en una Cataluña que comenzaba a superar los graves conflictos de la guerra civil de Joan II (1462-1472) y de la revuelta de los Remensas, se hacía necesaria la renovación del

entramando institucional heredado de los tiempos medievales. Por un lado, había que acabar con el malestar social derivado de la patrimonialización del poder urbano por el patriciado local. Por otro, debían sanearse las finanzas urbanas, uno de los pilares económicos del Principado, sumergidas en el caos bien por una deficiente administración heredada en tiempos de crisis, o bien por la corrupción de la oligarquía y por sus enfrentamientos internos (nota 14). Así pues, el principal escollo eran los abusos en la administración municipal. En la corona de Aragón, con unos gobiernos urbanos que se renovaban cada uno o dos años, tan solo bastaba impedir que los patricios se perpetuaran en el poder. El método insaculatorio fue la solución. Entre 1490 y 1510, Fernando el Católico extendió este método a una quincena de ciudades de sus reinos. Lleida fue una de ellas, en 1499 (nota 15).

La verdadera importancia de la insaculación se cimentaba en tres pilares que acompañaban la elección de suertes. El primero era que potenciaba la rotación de los gobernantes, evitando que se atrincheraran en determinadas parcelas de poder y dificultando el dominio de facciones al impedir la coincidencia de familiares próximos en el desempeño de los cargos durante el mismo mandato. El segundo, y compensando el anterior, era que aseguraba la posibilidad de acceso al

poder: lo que importaba era figurar en las listas cerradas y vitalícias de candidatos ya que, una vez en ellas, era sólo cuestión de tiempo que la suerte premiara con un cargo al aspirante. Y en tercer lugar, delimitaba y repartía cuidadosamente los ámbitos de poder a los que cada mano tenía acceso, de manera que se evitaban las pugnas entre los estamentos ciudadanos por la consecución de determinados cargos. Así pues, tan solo modificando la forma de elección del gobierno, la insaculación alejaba la patrimonialización del poder y pacificaba las luchas electorales.

Con la instauración de la insaculación, la composición de las manos mudó. Se abandonó el mero cálculo de la fortuna y bienes, criterio más flexible y gradual pero socialmente menos controlable, por la adscripción según la profesión ejercida, más acorde con la división estanca y corporativa predominante en la época. Ajustándose a la tradición y a la peculiar estructura socioeconómica de a ciudad, el privilegio insaculatorio leridano las definió minuciosamente. La mano mayor comprendería dos bolsas: la *militar*, constituída por caballeros, gentileshombres y pequeña nobleza; y la de ciudadanos, formada por ciudadanos honrados y *gaudints*, es decir, doctores y licenciados en derecho civil y canónico así como los médicos que gozaban (*gaudian*) de los privilegios nobiliarios

aunque sólo a título personal. En la mano mediana, también llamada tercera por el orden de las bolsas, es donde el cambio tuvo mayor repercusión al restringir el acceso a unas pocas profesiones, que de este modo se distanciaban de la gran masa gris que era la mano menor: la compondrían mercaderes, procuradores de causas que fueran bachilleres en derecho, notarios, cirujanos y especieros. Finalmente, la mano menor o cuarta quedaría constituída por artesanos, hortelanos y payeses (nota 16).

Sin embargo, la consolidación del nuevo sistema en Lleida no fue automática (nota 17). Por un lado había muchos intereses en juego y el nuevo reparto del poder no satisfacía a aquellos que habían medrado al amparo de la inestabilidad política y de la indefensión de los desfavorecidos. Principalmente porque impedía la patrimonialización del gobierno así como el uso de las posiciones de fuerza para imponer ciertos criterios. Aunque tratados con exquisita benevolencia, a los poderosos se les delimitaron sus poderes en la institución a la vez que se otorgaba a grupos sociales inferiores tanto la capacidad de ejercer un mínimo control sobre el gobierno como la independencia dimanada de la seguridad en la elección (nota 18). Ciudadanos honrados y nobleza serían los rectores principales, pero ya no exclusivos, de los destinos de los municipios.

No es de extrañar, por tanto, que se dieran presiones para anular el privilegio insaculatorio, cosa que se consiguió parcialmente entre 1509 y 1519, fecha ésta última en que de nuevo se reinstauró en su plena vigencia sin cambios determinantes hasta la desaparición en el siglo xvIII de ese modelo municipal por obra de la Nueva Planta (nota 19).

Con la introducción de la insaculación y de la normativa complementaria que lentamente se fue desarrollando (nota 20), se acabó de definir las características de la élite de gobierno. Los insaculados tenían que ser varones, establecidos y avecindados en la ciudad, mayores de edad, casados o viudos y «estado» (profesión, consideración y fortuna) adecuado a la bolsa insaculatoria a la que se aspiraba (nota 21). Cumplidos estos requisitos, tan sólo restaba conseguir que un paer propusiera al individuo para la plaza vacante (nota 22). Podía ser cualquiera de las 420 plazas de candidatos repartidas entre los veinticuatro cargos que se cubrían por insaculación en el siglo XVII, entre los que destacaban los de consellers (militares, ciudadanos, medianos y menores), paeres (en cap, segundo, tercero y cuarto), almotacén (policía de mercado), almodiner (guarda del pósito), miembros del consulado de mercaderes y algunos de la taula de canvis (banca municipal). Nada impedía que el propuesto ya estuviera insaculado

para otras funciones acordes con su estado o mano; al contrario, lo normal (sobre todo entre ciudadanos y militares y –en momentos puntuales de crisis como la que sucedió a la Guerra de los Segadores– entre miembros de la mano mediana) era figurar como candidato para varios oficios. Además, los miembros de la élite de gobierno también podían optar a otros cargos de suma importancia en el municipio que se cubrían por elección, tales como síndico ordinario, notario mayor, racional, clavario, etc.

La evolución de la élite

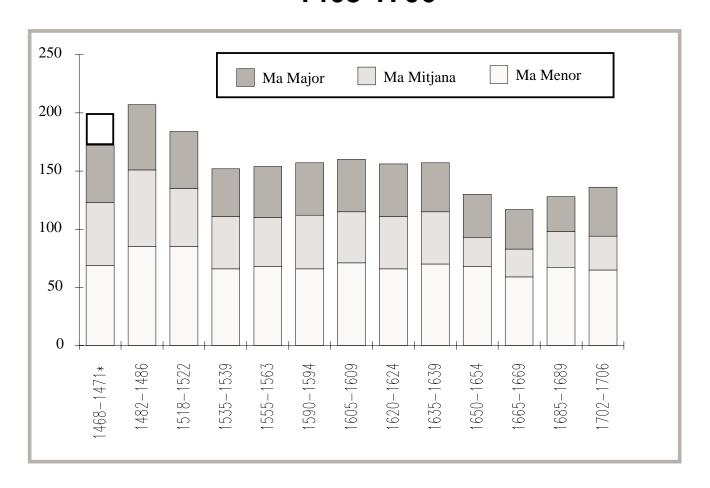
La inmensa mayoría de estos puestos se renovaban anualmente, ofreciendo cada año la posibilidad de acceso al gobierno a una cifra en torno a las seis decenas de individuos, entre los que, claro está, destacaban sobre todo los cincuenta consellers del consejo general y los cuatro paeres. Tal rotación entre la élite de gobierno nos ha impulsado a tomar un periodo más largo de observación (como es el lustro) para intentar acotarla con mayor precisión de cara a analizar su evolución. Las variaciones de los totales de consellers (nota 23) en cinco años (gráfico nº 1) nos revelan una élite de dimensiones cambiantes según los periodos, pero con una apreciable tendencia hacia la estabilidad en torno al centenar

y medio de individuos tras la merma que implicó la implantación de la insaculación. Tal tendencia se explica, principalmente, por la fijación numérica de los posibles candidatos al acceso al gobierno local que el sistema insaculatorio conllevó, viéndose tan sólo truncada por la gran incidencia que la guerra de 1640 –y la crisis subsiguiente— tuvo en la ciudad y en la misma élite que vio mermar sus efectivos, principalmente los pertenecientes a la mano mediana.

¿Qué proporción guardaba ese centenar y medio de personajes respecto a la población que gobernaba? La pregunta no es fácil de resolver tanto por la misma inelasticidad de la élite como por las deficiencias típicas de las cuantificaciones poblacionales de las que disponemos para la ciudad de Lleida. Con todo, los datos a los que podemos recurrir señalan que, tras la implantación de la insaculación, ese grupo gobernante venía a estar constituído aproximadamente por entre un dos y un cuatro por ciento de los habitantes de la ciudad, o lo que es lo mismo, por entre un diez y un quince por ciento de los cabezas de familia leridanos (nota 24). Ahora bien, tal proporción se distribuía de forma muy desigual entre la población dependiendo del grupo social al que se perteneciera. Ya el diseño institucional así lo predeterminaba, al dar la misma representación en la asamblea (el 30% de los pues-

tos) tanto a la mano mayor (que en la Lleida urbana del siglo tenía un peso demográfico que oscilaría entre el 5 y el 8% de la población), como a la mano mediana (que representaría entre el 7-10%), y como a la mano menor (que reunía al 80 u 85% de los habitantes de la ciudad) (nota 25).

Gráfico 1
Evolución de la élite de gobierno leridana por lustros,
1468-1706



Notas: 1) La cifra de la primera cata (1468-1471*), de cuatro años por imperativos documentales, la hemos incrementado con el cálculo de lo que aportaría un quinto año para homogeneizar la visualización del gráfico. Así, el segmento blanco añadido representa un 15,47% del

número de 172 *conseller*s elegidos en los cuatro años que abarca la cata original. Este porcentaje es idéntico a la aportación de nuevos *conseller*s entre el 4º y 5º año en la siguiente cata, última anterior a la implantación de la insaculación. **2)** La 5ª cata (1555-1563) es en realidad 1555-1558 más 1563, por lo que consta también de cinco años como el resto, aunque no consecutivos por impedirlo las fuentes.

Fuentes: AHML, Consells Generals, exaculaciones.

Al igual que el número total, la composición profesional de cada una de las manos sufrió variaciones a través de los dos largos siglos estudiados. Según sus características, las manos afrontaron esa travesía de distinto modo, de manera que su evolución, de algún modo, reflejaba cambios acontecidos en la sociedad que gobernaban. Comentémoslos brevemente.

Concentración y polarización en la mano mayor

En lo que respecta a la mano mayor, lo primero a destacar es el mantenimiento en el consejo general de una cierta estabilidad numérica de este conjunto de consellers frente a los temblores registrados en las otras dos manos. Tal hecho revela hasta qué punto dicho grupo se hallaba al abrigo de los avatares coyunturales que se cernieron sobre la élite leridana en los siglos estudiados. Ni la implantación de la insacula-

ción, ni la rebelión de 1640, ni la crisis económica que la siguió alteraron profundamente su peso en la institución municipal.

El segundo hecho a destacar en la mano superior es el progresivo cambio que experimentó internamente. La composición social de las dos bolsas que formaban la mano mayor fue mudando a través del tiempo. Por un lado, la bolsa *militar* se ennobleció: los nobles propiamente dichos (los que utilizaban la partícula Don precediendo a su nombre) se fueron imponiendo en número a los simples donceles y caballeros (nota 26). Pero el avance porcentual de nobles se debió tanto a las facilidades que las exhaustas arcas de la corona fueron ofreciendo (sobre todo en el siglo XVII) para la obtención de patentes de nobleza como a la disminución de los miembros de la bolsa. Lejos de responder a una consciente oligarquización del grupo, la elitización tuvo otras raíces: agotamiento biológico y traslados de residencia.

Por su parte, la bolsa de Ciudadanos se intelectualizó. Los gaudints –esto es, abogados y médicos– fueron substituyendo a los ciudadanos honrados cuya base económica tradicionalmente nacía del comercio. Su ascenso social por vía de las aulas universitarias culminaba con su matriculación como ciutadans honrats, acto que les ofrecía mayor consideración

social y la consolidación del status para sus hijos. Las razones de este cambio son variadas. Primero, el prestigio que los profesionales del derecho adquirieron a lo largo de la Edad Moderna conllevó el aumento de los que se dedicaron a la abogacía facilitado por la proliferación de universidades (nota 27). El papel preponderante que deparaba para los letrados la progresiva burocratización del Estado monárquico y la gran tradición pleiteante de la sociedad catalana de la época ofrecían suficientes alicientes económicos. A ellos se les sumaban los alicientes sociales. Como ya hemos visto, en Cataluña los gaudints se equiparaban a los ciudadanos honrados, lo cual les ofrecía una vía de ascenso social mucho más fácil y segura que la tradicional del comercio. Un doctor en derecho o medicina podía ser insaculado esgrimiendo simplemente el título de licenciado, mientras que desde 1592 el aspirante a ciudadano honrado de Lleida tenía primero que ser matriculado como tal y superar, por tanto, unos requisitos mucho más exigentes y restrictivos: patrimonio o rentas suficientes para vivir con el decoro acorde al nuevo status, ser hijo y nieto de padres honrados y de buena fama, no haber ejercido ellos ni sus padres algún oficio mecánico, etc. En un periodo de crisis como el que se padeció en el siglo XVII no es extraño, por tanto, que la seguridad de los ingresos profesionales se impu-

sieran sobre la precariedad de las fortunas comerciales. De hecho, la progresión de los doctores se vio frenada cuando una nueva coyuntura económica más favorable apuntó a finales del Seiscientos.

La polarización social quedó reflejada, por tanto, en la mano mayor. Los grados intermedios del estamento privilegiado, *militar*s y ciudadanos honrados, se fueron reduciendo mientras que los extremos, nobles y *gaudints*, ganaban peso. Aunque sin dramatismos, la crisis del siglo XVII había hecho sentir su fuerza centrífuga hasta en los peldaños más altos de la pirámide social leridana.

Inestabilidad en la mano media

En lo que concierne a la mano media, ésta se nos revela como el grupo más indefenso ante la polarización que imponían las coyunturas económicas adversas como fue el caso de los años que sucedieron a la Guerra de Secesión. Tal es la característica más remarcable de este grupo. Al depender básicamente de una actividad profesional desvinculada de la seguridad que daba el medio de producción predominante en la sociedad tardofeudal, esta mano se vio impotente ante el estallido de la crisis. Tal como había ocurrido ya a principios del siglo XV, los medianos fueron diezmados por las adver-

sas circunstancias económicas reduciéndose su número a casi la mitad, sin que hubiera cantera con la que substituirlos. Por un lado, la pobreza y la consecuente pérdida del estatus cerró a muchos las puertas del consejo general; y por otro lado, el ascenso de una minoría de ellos (los mejor situados) a la bolsa de ciudadanos tras abandonar las actividades que les habían mantenido en la mano media, eran las causas más evidentes de la merma de candidatos. La situación llegó a ser tan grave que durante algunos años (1650-1652) no llegaron si quiera a ocupar los quince asientos que tenían reservados en el Consejo (nota 28). Finalmente, el resto resistieron la embestida de la crisis e hicieron del municipio una segunda casa a tenor de la asiduidad con la que aparecían elegidos dada su escasez en número. La recuperación finisecular mostró un atisbo de regeneración que, sin embargo se vió condenado al fracaso antes incluso del inicio de la Guerra de Sucesión.

Notarios y mercaderes fueron los que más padecieron este proceso. El notariado, que se había mantenido hasta entonces como la profesión predominante llegando a constituir la mitad de los miembros de esa bolsa, redujo su presencia al 20-25%. Más que atribuir esa merma a la involucración política en la revuelta, nos inclinamos a pensar en otras causas.

Estancado el crecimiento económico y menguado el grupo de posibles clientes, la actividad jurídica que de él dimanaba no podía sostener al cuantioso número de fedatarios existentes antes de la contienda. Tal interpretación es avalada también por la evolución de los mercaderes, que tras la revuelta redujeron del mismo modo su presencia a más o menos la mitad (del 25% a un 10 o 15%). En ese contexto, la pequeña actividad comercial de los drogueros, admitidos en el consejo al calor de la crisis, vino a reemplazar al trastocado gran comercio y llegó a hegemonizar la bolsa al alcanzar estos tenderos el 40% de los integrantes de la misma.

Agrarización en la mano menor

Finalmente, por lo que respecta a la mano menor, el estamento que representaba teóricamente a las cuatro quintas partes de la población leridana, partía como la más desventajada de las manos que conformaban el Consell General. El mayor número total de sus *conseller*s en cinco años implicaba una mayor rotación anual de los representantes y, por tanto, mayores trabas para la adquisición de experiencia política. De esta forma, se debilitaba su fuerza en el consejo general aunque sus miembros gozaran de idéntico peso numérico que las otras manos representantes de grupos

socioprofesionales más reducidos. Asimismo, mostraba una evolución un tanto distinta a la de las otras manos. La cerrazón del grupo que en los otros estamentos se realizó en dos fases (implantación de la insaculación al inicio del XVI y la creación de las matrículas a finales de ese siglo), en la mano menor se llevó a cabo en una sóla etapa, casi treinta años después de la imposición del nuevo sistema electivo. Una ordenanza de 1528 que estipulaba los requisitos económicos exigibles para acceder a los oficios municipales impuso a la mano menor, aunque con retraso, una reducción similar del grupo de candidatos a la que las otras dos manos experimentaron con la implantación de la insaculación (nota 29). El resultado, de todas formas, dibujaba un estamento menor más abierto que los restantes, más variopinto en cuanto a representación profesional (nota 30). Gracias a la multiplicidad de oficios que podían entrar en esa cuarta bolsa, las consecuencias de la crisis del siglo XVII fueron cuantitativamente superadas con cierta facilidad ya que no todos los sectores profesionales la padecieron por igual y no había cortapisas para que unos se substituyeran a otros en la representación. Pero, claro está, estas alternancias socioprofesionales sí que tenían un reflejo cualitativamente importante, de manera que el grupo reprodujo también de forma clara el impacto de la

recesión de mediados del siglo XVII. La actividad artesanal decayó, reduciéndose hasta incluso desaparecer la representación en el gobierno de actividades como las de pelaire, peletero o platero. Los oficios menestrales mayoritarios (zapateros, carpinteros, curtidores, sastres y tejedores, por este orden) sufrieron todos –salvo los últimos– una mengua importante en su accesibilidad al gobierno municipal. Los huecos dejados en las listas de insaculados por los artesanos fueron cubiertos por una avalancha de payeses (sector que protagonizaría la recuperación económica), llegando, en la segunda mitad del Seiscientos, a constituir dos tercios de los consellers con oficios conocidos.

Los sectores en que se puede agrupar la menestralía representada en el municipio afrontaron las dificultades de forma distinta. Aunque no hubo ningún cambio en la clasificación según el peso de la representación municipal de cada sector industrial (por orden de importancia: calzado y piel, textil, madera y metal, y, finalmente, construcción), las distancias entre ellos variaron. El sector de la piel y el calzado vio como se erosionaba su predominio en el Consejo debido a una disminución de sus representantes próxima a la mitad, mientras que el de la madera y metal se reducía en un tercio. Por contra, el textil aguantaba los embates de la crisis y el sector

de la construcción, dentro de su escasa entidad, incluso crecía como consecuencia de la necesidad de reconstruir una ciudad semidestruida durante la Guerra de Segadors.

II. La caracterización social de la élite

Una élite socio-económica

Vista la evolución social experimentada por la élite, cabe ahora plantearnos la cuestión de su caracterización. A este respecto, merece la pena destacar que la élite gobernante en la Paería resultaba ser una minoría socio-económica con comportamientos sociales diferenciados tanto externa como internamente. Por un lado, se trataba de una minoría distinguible del grueso de la población por el hecho de integrarse mayoritariamente dentro de los grupos dominantes de la sociedad. Y por otro lado, como consecuencia de la amplitud de su representatividad, al mismo tiempo también reflejaba en su seno las diferencias estamentales que dividían la sociedad que gobernaba.

La documentación es escasa aunque suficiente (nota 31). Su análisis no deja lugar a dudas y revela cuán plutocrático resultaba el gobierno municipal de Lleida. Los *consellers* mayoritariamente pertenecían a los niveles más acomodados de la sociedad leridana. La normativa que la Paería había dic-

tado respecto a los mínimos requeridos para ser insaculado cumplía perfectamente sus funciones, y reservaba así el gobierno a los más ricos de cada estamento. Era algo que ya se intuía en el análisis institucional al observar las profesiones. Indudablemente, la gran mayoría -por no decir la totalidad- de la nobleza urbana y de los grupos paranobiliarios (ciudadanos honrados y gaudints) de Lleida formaba parte del Consell General. Los privilegiados que por causas institucionales se habrían de ver impedidos a unirse al grupo (por minoría de edad o falta de años de residencia, pongamos por caso), sorteaban normalmente tales obstáculos sin escándalo. La duda surge en la evaluación del nivel económico de los consellers representantes de las demás manos puesto que sólo una fracción de los pertenecientes al estamento se hallaban insaculados. Sin ir más lejos, en el acceso a consejeros de mano menor se excluía a amplios sectores de la población dado que no encontramos ningún asalariado (oficiales o jornaleros) o ni siquiera muchas de las profesiones que nos aparecen en otras fuentes coetáneas o próximas cronológicamente como son los registros parroquiales, los protocolos notariales o el catastro (nota 32). Con el análisis de los inventarios post-mortem lo hemos confirmado económicamente. Los resultados muestran que la oligarquía municipal leridana

32

destacaba en cuanto a riqueza, patrimonio y nivel de vida sobre el común de la población. En términos generales, si el porcentaje de los habitantes que hicieron inventario de sus propiedades y que llegaron a disfrutar del más elevado nivel de vida era del 13%, entre los consellers ese tanto por ciento aumentaba hasta el 41% (nota 33). Los porcentajes se mantenían similares en cuanto al nivel medio alto pero, de nuevo, se volvían a establecer diferencias entre los niveles medio-bajo y bajo, en los que la élite gobernante tornaba a destacar con tantos por cientos menores a los hallados en el conjunto de la ciudad. En consecuencia, cerca del 70% de los consellers se situaban en los niveles de vida acomodados o lujosos, casi 30 puntos por encima de lo que se daba en el resto de la población (nota 34).

A nadie escapa ver la importancia de conocer cuáles eran los cimientos económicos que procuraban a los consellers su alto nivel de vida puesto que de ellos derivarían ciertos intereses que, presumiblemente, defenderían políticamente en el municipio. Aunque ambigüas, las referencias de que disponemos nos permiten esbozar una imagen de alguno de los grupos sociales (ya que no de sus personajes) a nuestro juicio bastante indicativa de la realidad. Si bien ignoramos las proporciones en que cada fuente de ingresos contribuía a la

Cuadro 1

Niveles de vida material de los *consellers*en Lleida (2^a mitad s. XVII)

	•	/·· —			aa oi /					
Niveles de Vida→	1		2		3		4			
	Bajo	%	Medio-Bajo	%	Medio-Alto	%	Alto	%	Total	%
CIUDAD-	40	28	42	29,4	42	29,4	19	13,3	143	100
Consellers										
Mano Mayor			2	6,9			6	20,7	8	27,6
Mano Mediana	1	3,4	. 1	3,4			5	17,2	7	24,1
Mano Menor	3	10,3	2	6,9	8	27,6	1	3,4	14	48,3
Total nivel	4	13,8	5	17,2	8	27,6	12	41,4	29	100
% resp. total de inventarios de cada nivel	;									
en la ciudad		10,0		11,9	•	19,0		63,2		20,3

Fuente: elaboración propia, *consellers* localizados entre los inventarios estudiados por M. Santiveri: *Niveles de vida material...*

hacienda de nuestros *consellers*, al menos las podemos identificar y, a veces, atrevernos a aventurar su mayor o menor importancia entre el resto de las entradas.

De resultas de nuestra investigación, podemos concluir que la élite de gobierno en Lleida no disfrutaba unas fuentes de ingresos distintas que la pudieran caracterizar frente al resto de la

población. La tierra, las rentas de censales y los ingresos profesionales eran los pilares principales que sustentaban la economía de la mayoría de los *consellers*. Además de constatar su posición dominante en cada uno de los estamentos de la sociedad leridana, también se pueden establecer diferencias obvias que marcan las singularidades de cada estamento en cuanto a sus fuentes principales de sustento económico. Sólo hay un caso en que una fuente de beneficios podría ser privativa de la élite municipal: los sueldos de ciertos cargos municipales. Pero en la mayoría de las ocasiones el desempeño de los oficios no dejaba de ser temporal, y el estipendio cobrado no pasaría de ser un complemento (durante uno o dos años por lo general) a los beneficios obtenidos en otras fuentes.

La tierra

Lo que por regla general les diferenciaba, aparte de su pertenencia a la élite gobernante, era una situación económica desahogada; posición que, además de reflejarse en los niveles de vida ya expuestos, también quedaba plasmada en la posesión del medio de producción principal del Antiguo Régimen: la tierra. La comparación entre la distribución de la propiedad en Lleida en 1716 con la extensión de las propiedades de los *consellers* documentados que muestran los

cuadros 2 y 3 dejan pocas dudas al respecto: aún partiendo de unos mínimos de extensión conocida, casi un cuarenta por ciento de los consellers se hallaba entre los grandes propietarios de más de veinte jornales, grupo que en la Lleida de 1716 apenas llegaba a significar el siete por ciento del total poblacional (nota 35). Su producción se dedicaba a los elementos básicos de la agricultura leridana. Con toda probabilidad, la «terra campa» tan referenciada en la documentación notarial se dedicaba al cultivo de siembra, principalmente de cereales, aunque no hay por qué descartar que una proporción de ésta (sobretodo aquella situada en terreno de regadío) se dedicara a la plantación de hortalizas, de arroz o de cáñamo. Viña, olivos, frutales y morera (ésta última para nutrir la crianza de gusanos de seda que experimentó un visible crecimiento a finales del seiscientos leridano) son los otros productos referenciados en la documentación (nota 36).

Cuadro 2
La posesión de la tierra (ı): entre los *consellers*del Seiscientos...

Extensión fincas	Bolsa	Bolsa	Mano	Mano	consellers	% consellers propietarios
(jornales)	Militar	Ciutadans	Media	Menor	(2ª H XVII)	documentados (2ª H XVII)
1-5		2	1	3	6	21,4
6-10			3	3	6	21,4
11-20	2			3	5	17,8
21-50	3	1	2	2	8	28,5
50		2	1		3	10,7
Total	5	5	7	11	28	100

Fuente: documentación notarial y municipal.

Cuadro 3 La posesión de la tierra (II): ... y en la sociedad leridana en 1716

Extensión fincas (jornales)	nº casos (1716)	% respecto propietarios (1716)
1-5	231	46,8
6-10	134	27,1
11-20	83	16,8
21-50	35	7,1
50	10	2,0
Total	493	100

Fuente: Ll. PLA, M.A. SERRANO, La societat de LLeida..., p. 190.

Ahora bien, como era de esperar, no todos los consellers poseedores de tierra la hacían fructificar con sus propias manos. Analizando la posesión de utillaje agrícola se aprecia que un sesenta por ciento de ellos carecía de cualquier utensilio agrario sin los que dificilmente se podían hacer rendir las tierras. Del mismo modo, tomando como indicativo la propiedad de recipientes de grandes cabidas capaces de almacenar vino, aceite y otros productos, cabe deducir que una parte importante de la producción era destinada por estos consellers a la comercialización (nota 37). Considerando que una capacidad de almacenaje de mil cien litros (nota 38) cubriera las necesidades de abastecimiento anual de una familia, hemos de concluir que un amplio porcentaje de los consellers podía dedicarse a la comercialización de estos productos: quince de los 29 *consellers* con inventario completo (el 52%) poseían recipientes con cabida superior a los dos mil quinientos litros, y cuatro superaban incluso los diez mil litros de capacidad de almacenaje. Estos últimos debían de ser grandes proveedores no sólo por la elevada producción que podían llegar a guardar sino por la profesión que ejercían: dos mercaderes con toneles con capacidad para once mil doscientos litros y, a distancia, dos ciudadanos con cubas que

podían albergar quince mil cuatrocientos y veinte mil novecientos litros (nota 39).

Profesión y censales

Los ingresos derivados de la producción agraria se complementaban a menudo con otras fuentes. Carecemos de datos suficientes para evaluar las entradas por el ejercicio de la profesión, pero está claro que las diferencias eran notorias tanto entre grupos sociales como profesionales. La naturaleza de los ingresos dependía en gran medida del nivel social del individuo: salarios percibidos en virtud de la preparación intelectual (cátedras, asesorías y actuaciones en el caso de los doctores); minutas cobradas por el desarrollo de trabajos técnicos por notarios, boticarios o cirujanos; beneficios obtenidos en la actividad comercial por mercaderes, drogueros y algún que otro ciudadano honrado; ganancias adquiridas merced a la producción de talleres artesanales o por la venta del producto de la cosecha. Pero así como entre los militares los ingresos profesionales (de doctores en derecho principalmente, sobre todo a finales del Seiscientos) fueron consolidándose como una ganancia complementaria, entre los insaculados en las demás bolsas la actividad profesional era la principal y más importante fuente de ingresos.

Las rentas tanto de propiedades urbanas como derivadas del crédito también se hallaban entre las fuentes de ingresos de la élite de gobierno. Sin embargo, en la documentación que trabajamos, el rastro dejado por los posibles ingresos en censos de casas (arrendamientos) y pensión de censales (intereses de préstamos) que pudieron haber disfrutado los miembros de la oligarquía es escaso. Se mencionan expresamente en algunos pocos capítulos matrimoniales de *militares* formando parte de la dote femenina. Por otro lado, únicamente en nueve de los 35 inventarios de consellers se alude a la posesión de más de una casa, y sólo en tres de ellos se superan las dos viviendas. Del mismo modo, en sólo catorce inventarios se cita el cobro de pensión de censales, y en su mayoría se trata de pensiones reducidas (únicamente en los inventarios de tres consellers se supera la cantidad de cien libras de pensión anual: se trata de un militar, un ciudadano y un mercader).

La tajada municipal

Antes de acabar de abordar el tema de la base económica de la élite nos queda por formular una pregunta básica: ¿en qué medida la élite de gobierno se beneficiaba económicamente de las oportunidades que brindaba la administración municipal?

Como ya hemos apuntado, las reformas municipales de finales del medievo y comienzos de la modernidad se impusieron en gran medida para remediar el parasitismo evidente de un patriciado urbano que había convertido a menudo el municipio en negocio particular. Tres fueron las principales evidencias constatadas. Primero, las reformas lograron, al menos en la ciudad de Lleida, extirpar la posibilidad de repetirse casos extremos como el de *mosén* Miquel Cardona que, a finales del Cuatrocientos, fue acusado de atenazar y tiranizar la ciudad; y en este aspecto resultaron un éxito (nota 40). En segundo lugar, aunque las actas municipales dejan entrever la persistencia de un cierto grado de corruptela por todos compartida, son escasos los ejemplos que alcancen cierta magnitud. De hecho, la corrupción manifiesta únicamente trascendía en escasas ocasiones por hacerse demasiado evidente o en una coyuntura particularmente conflictiva (nota 41). Su escasa incidencia podría deberse tanto al cónclave de renovación anual -donde la suerte evitaba el monopolio del gobierno por un sólo clan o partido-, como a la distribución de competencias entre distintos oficios económicos y el control socialmente plural sobre ellos ejercido. Y en tercer lugar, dejando ya atrás la malversación individual, si bien la élite como tal no creemos que se la pueda considerar especialmente corrupta,

tampoco se puede negar que el municipio brindaba oportunidades de beneficio repartidas de forma muy desequilibrada entre los diversos estamentos. El análisis de tres escenarios (oficios, arrendamientos y posesión de censales municipales) así nos lo permite asegurar.

En cuanto al primero hay que comenzar por advertir que las ganancias derivadas de los sueldos municipales importaban más como beneficios de grupos oligárquicos definidos que como ingresos reales de cada uno de sus miembros. Es decir, su importancia radicaba en considerarlos como unos ocasionales gajes más a añadir a los propiamente derivados de la posición privilegiada que se ostentaba. Visto esto, no es de extrañar que las manos mayor y mediana ejercieran su dominio sobre los oficios mejor remunerados del municipio, marginando a la mano menor (nota 42).

Los arrendamientos son el segundo escenario a examinar. Analizando la década 1680-1690, comprobamos la importancia de la participación de una parte de la élite en los arrendamientos municipales. Intervinieran en sólo una o en más ocasiones, lo cierto es que los insaculados sumaron el 40% de las referencias a arrendadores y avaladores en los contratos de arrendamiento de esos once años. Pero acto seguido tenemos que matizarla, tanto por el escaso porcentaje de

42

miembros participantes (nota 43) como por lo esporádico de su participación en la mayoría de las ocasiones (nota 44). Todo ello nos hace pensar que, por lo general, los arriendos buen negocio como pudiera eran tan parecer. no Seguramente, las ganancias obtenidas no compensaban notoriamente los riesgos de la inversión para los miembros de la élite ya asentados en las manos media y mayor. Estos, exceptuados los casos de aquellos dedicados al comercio que estaban más acostumbrados a asumir los azares de los negocios y con mayor liquidez monetaria, preferirían otras inversiones más seguras. Caso distinto es la mayor implicación de los miembros de la élite pertenecientes a la mano menor. El arriendo, en su caso, era visto como una vía de enriquecimiento que podía proporcionar el ascenso social (nota 45).

Queda un tercer escenario a observar: el de las pensiones de los censales municipales. Las pensiones que pagaba la administración del Capbreu nos llevan a concluir que la Paería, aún a pesar de brindar muchas posibilidades de inversión al gusto de los privilegiados de la época, no atrajo especialmente el interés de la élite municipal. Ciertamente, algunos de sus miembros, en un porcentaje que no se alejaba mucho del diez por ciento, encontraron en las rentas de la Paería un

lugar donde invertir sus ahorros. Pero parece una participación reducida. Tal vez, conocedores de los graves problemas hacendísticos del municipio que gobernaban (preocupantes desde 1590) (nota 46), su interés particular les llevó a diversificar las inversiones rentistas. Los censales municipales tuvieron una mayor o menor aceptación en la élite según las coyunturas, alcanzando un máximo a principios del siglo XVII. Entre los munícipes, los grupos privilegiados y, en menor medida, la incipiente burguesía fueron los más interesados, mientras que la participación de miembros de la mano menor resultó claramente excepcional (nota 47).

En resumidas cuentas, las diferencias internas de la minoría gobernante se correspondían básicamente a la división estamental, aunque marcando un especial distanciamiento entre la mano menor y el resto de las manos superiores. Diferencias, primero, en el grado de involucración en las distintas fuentes de ingresos, con una pequeña nobleza *militar* feudal, terrateniente y rentista (nota 48); una ciudadanía honrada propietaria de amplias extensiones de tierra y/o dedicada al comercio de la producción agrícola al por mayor, pero a gran distancia de sus homónimos barceloneses; unos *gaudints* dependientes de sus ingresos profesionales conjugados con inversiones en tierras y rentas; una mano media básica-

mente centrada en los beneficios de su trabajo en una tienda o en un despacho; y, finalmente, una mano menor deudora de los ingresos del trabajo de sus tierras (en el caso de los payeses) o de su taller artesanal. Segundo, la divergente involucración en las distintas fuentes de ingresos se reflejaba, también, en el nivel de vida disfrutado. Los consellers de la mano menor, aún siendo la crema de su estamento, no tenían demasiadas esperanzas de disfrutar un nivel de vida tan lujoso como el que fácilmente disfrutaba el resto de los consellers, debiendo contentarse con el nivel medio-alto o acomodado en el mejor de los casos.

Por último, las diferencias también se hacían ostensibles en el aprovechamiento de los beneficios económicos que reportaba la Paería como institución. Posiblemente la esperanza de romper la barrera económica que les separaba de las manos superiores era la que hacía que los pocos *minores* que participaban en los arrendamientos de la ciudad lo hicieran con mucha mayor asiduidad que el resto de los consellers *medianos* y *maiores*. Para estos otros, las ventajas económicas que ofrecía el gobierno municipal eran de distinta índole. Aunque no renunciaban a los arriendos de impuestos y derechos municipales, se arriesgaban en menor medida y preferían

el disfrute de los cargos municipales y la inversión en la deuda local.

Una clara tendencia al inmovilismo

Es obvio que la misma naturaleza de las inversiones principales de la élite que acabamos de reseñar, marcadas por el conservadurismo, no facilitaban grandes mutaciones en su seno. Los casos de encumbramiento a remolque del enriquecimiento individual, aunque existentes, fueron, a la postre, limitados. Con todo, la proximidad al gobierno municipal no sólo podía contribuir a facilitar algunos negocios particulares sino que también ofrecía importantes ventajas en el ámbito de la movilidad social que la misma Paería se encargaba de sancionar. Pero las *mudas de estado* (en expresión de la época) no sólo se debían a las condiciones económicas de las fortunas personales. Aunque estas eran las principales, también influían otras causas que hacían del proceso un mecanismo no tan diáfano: en tiempos de calma, prestigio, ejercicio y naturaleza de la profesión, origen social del candidato y ocupación de sus progenitores; en tiempos de turbulencia, posicionamiento político; y planeando siempre, clientelismo y soborno. De todas formas, la muda de estado era

una árdua tarea que se volvía tanto más impracticable cuanto más se descendía en la escala social.

Las claves principales del ascenso estaban tanto en la base económica en la que sustentarse como en las relaciones que se tuvieran con la élite de gobierno. Era ésta última (por medio de los paeres, primero; y por votación en el consejo general, después) la que decidía si admitir o no a nuevos insaculados (nota 49). De ahí la importancia de la opinión que la élite sustentase sobre la promoción social. Por todo ello, los consellers que tuvieron ocasión de ver consolidado institucionalmente su ascenso social fueron una franca minoría. La Paería admitió ascensos sociales individuales, pero lo hizo en pocas ocasiones y diferenciando según el origen de cada cual. A lo largo del periodo estudiado, nos consta que menos de un 3,5 por ciento del total de las personas componentes de la élite analizada pudieron mudar de estamento. Si realizamos el cálculo para el siglo XVII en que nuestros datos son más precisos y completos los porcentajes aumentan pero no superan tampoco el cinco por ciento (nota 50). En lo que respecta a la diferenciación según el origen social, desde la perspectiva de las dos centurias y media que abarca nuestra investigación, ascendieron desde la bolsa de ciudadanos a la superior poco más del 9 por ciento de los consellers que ori-

ginalmente eran ciudadanos honrados o *gaudints*; dejaron atrás la mediana poco más del 4 por ciento de los miembros de esa mano; y superaron la mano menor a duras penas el 1,5 por ciento de los *consellers* de ese estamento (nota 51).

En cuanto a los ritmos podemos apreciar que la escasa movilidad social individual fue obstaculizada un poco más tras la reforma insaculatoria, y no recuperó antiguas proporciones salvo en momentos muy concretos del Seiscientos. De esta forma se nos revela una vez más que el sistema de sac e sort comportó también una concesión a los intereses como grupo de los estamentos medios y superiores que pretendían aferrarse a sus privilegios mediante la cerrazón. El estamento que de forma más manifiesta padeció tal marginación fue la mano menor, ya acostumbrada en tantos ámbitos a ser relegada a una posición de mera presencia formal sin incidencia efectiva (nota 52). Un siglo más tarde, sin embargo, la cerrazón de los grupos se vio en parte resquebrajada. Los ascensos aumentaron su frecuencia. Debilidad política de la monarquía, paulatino avance de nuevas concepciones sociales más dinámicas, beneficios obtenidos en épocas de turbulencia... son causas a las que se hace referencia al hablar de esta «inflación de honores». Pero se trató de una inflación de honores que, de nuevo, volvió a marginar al estamento que

representaba al pueblo menudo. El dinamismo se concentró en las manos superiores y sobre todo en dos momentos: el de la Guerra dels Segadors y los años a caballo del cambio de siglo. En medio reinó una llamativa calma. Tal vez fuera propiciada por la resaca de las promociones de los años 1645-1650, pero con mayor atino se han de atribuir a las tribulaciones económicas de una ciudad destruida y asolada por la peste; unas condiciones que no eran las más idóneas para el ascenso. Las vías de promoción apoyan, a su vez, las tesis de la atonía económica de la ciudad en el siglo XVII: doctores y notarios no es que fueran las profesiones más representativas de una rica y dinámica economía.

Gran parte de las dificultades que se habían de afrontar en la movilidad social individual en el marco municipal dejaban de existir si esa promoción se reservaba para los hijos. Los datos obtenidos de la documentación notarial conservada lo ponen gráficamente de manifiesto. Los *consellers* eran un grupo aparte de la sociedad que gobernaban. Las facilidades de que disponían para encaramarse en la pirámide social eran mucho más amplias de lo normal. El hecho es que cifras en torno al 60% de los *consellers* que ascendieron eran, a su vez, hijos de *consellers*. Con todo ello la élite de gobierno lograba multiplicar por varios enteros (cinco, casi por seis en

49

estos casos que comparamos) las posibilidades de ascenso social intergeneracional respecto al global de la población leridana (nota 53). En ese marco más amplio, sólo un siete por ciento lograba ascender, cantidad muy por debajo del cuarenta por ciento observado entre la élite (nota 54). La conclusión es clara, la proximidad a las esferas del gobierno aumentaban considerablemente las posibilidades de ascenso social.

Si la movilidad social individual era más fácil cuanto más encumbrado estaba el personaje, no ocurría lo mismo en lo que respecta a la movilidad social intergeneracional. Los favorecidos por esta última eran principalmente los medianos, poniendo en evidencia las barreras al ascenso que imponía la distancia entre las manos menor y media, así como la dificultad que implicaba para los ciudadanos la obtención del privilegio *militar*. Las vías utilizadas para esa promoción social intergeneracional muestran de forma diáfana la preferencia por el título universitario para posibilitar la ascensión a la bolsa de ciudadanos (vía seguida por todos los casos de promoción a esa bolsa) (nota 55), mientras que menestrales y payeses elevaron socialmente a sus hijos facilitándoles el aprendizaje en una notaría o a cargo de algún cirujano. El esfuerzo se hacía normalmente por el hijo segundón, sobre

todo en el caso de ser payés el padre. La otra opción de mejora pasaba por el comercio: comenzaban por una pequeña tienda o negocio y se iba progresando. Sin embargo, esta fue una senda menos transitada, utilizada sólo por tres de las diez personas que ascendieron desde la mano menor.

Otro asunto es el de la movilidad geográfica. A las dificultades que cualquier individuo encontraba para la movilidad social a partir del engrandecimiento de su patrimonio, aquellos que venían de fuera tenían el obstáculo añadido de que habían de comenzar desde los cimientos. Por tanto, cabe pensar que los leridanos adoptivos que llegaron al gobierno municipal lo tuvieron más difícil: el recién llegado tenía que esperar a poder reunir las condiciones necesarias (sobre todo patrimoniales) para poder acceder a la Paería. Así las cosas, no es de extrañar que la documentación notarial de finales del XVII relativa a consellers leridanos nos lleve a constatar que se trataba de una élite considerablemente cerrada. Aunque la acogida de gente con orígenes forasteros en el consejo municipal se puede juzgar apreciable (poco más del 20%), quedaba bastante lejos de la que M.J. Vilalta evidenció para toda la ciudad en el siglo XVI (poco menos de la mitad de los esposos casados en la catedral) (nota 56). Los ciudadanos eran los que practicaban con mayor intensidad

51

esa endogamia geográfica: mientras que entre éstos hallamos un porcentaje del 14% de consellers desplazados geográficamente respecto a sus padres, en el resto de las bolsas se sitúa en el 25%. Posiblemente la razón de ello quepa atribuirla al mayor rigor de los requisitos socioeconómicos impuestos para acceder a la ciudadanía honrada tras la implantación de las matrículas a finales del siglo anterior. Con todo, los munícipes de origen forastero no venían de muy lejos. El gobierno municipal acogió con absoluta preferencia a los nativos del Principado; no hay ningún caso, entre los documentados, de venidos de Aragón (a pesar de las intensas relaciones con la población aragonesa fronteriza de influencia catalana), Francia o del resto de la Península (nota 57).

Unos comportamientos familiares acordes a su estatus

Sin embargo, cabe deducir que pertenecer a la élite de *consellers* de la ciudad no otorgaba una condición social específica. El cargo era meramente político. Por ello, los usos sociales que practicaba la oligarquía urbana, así como el prestigio a ellos parejo, debían más su diferenciación a razones socioeconómicas previas que no exclusivamente a las políticas. Y esta diferenciación se hacía manifiesta en la cotidianeidad de los comportamientos y actitudes. Por tanto, cabe interrogarse

por la forma en que se plasmaba esa diversidad, de cómo el nivel y la situación social de cada uno de los grupos se exteriorizaba continuamente en lo que podríamos llamar genéricamente el modo de vida: en el vestir, en la vivienda, en el trabajo, en el ocio, en los lugares frecuentados... Sin embargo, por un lado, la escasa documentación conservada no nos permite hacer demasiadas diferenciaciones dentro de la élite de poder. Allá donde es posible, los resultados confirman la heterogeneidad de la oligarquía y la invalidez de la utilización única y exclusiva de la categoría política como definitoria de un grupo social. A pesar de esto, los resultados obtenidos no dejan por ello de ser indicativos de las pautas de comportamiento que predominaban entre los miembros que pertenecían a los niveles elevados de la sociedad leridana del momento. Por otro lado, debido al estado actual de las investigaciones tendremos que conformarnos con la observación de algunos elementos puntuales vinculados principalmente al ámbito de la vida familiar.

Endogamia y estrategia matrimonial

Tanto lo expuesto en el análisis de las bases económicas como en el estudio de la movilidad social y geográfica, siguen reafirmando la idea de que el patrimonio (y la consideración

social a él emparejado) era el principal factor que abría las puertas de acceso al Consejo General de la ciudad. La estrategia matrimonial, en este aspecto, no era decisiva. Sin embargo, aunque se puede afirmar con rotundidad que dentro de la élite la práctica de concertar matrimonios con claros y directos beneficios promocionales para el contrayente (sociales o políticos) era excepcional, también es cierto que la pauta matrimonial dominante contribuía a consolidar y mantener la posición adquirida. Así, la homogamia social (esposos de similar posición social) era la mayoritaria, con cotas situadas en torno al 80 por ciento de los esponsales de los que tenemos los datos completos (nota 58), mientras que la endogamia política, aunque bastante más reducida, también resultaba apreciable, con un 20 por ciento de los casos en que ambos contrayentes eran hijos de consellers (nota 59).

Indudablemente, esta práctica de la endogamia política tenía sus repercusiones en el ámbito del gobierno municipal. En lo que respecta a los militares, parece ser que hubo un progresivo cambio en la costumbre de la nobleza leridana en cuanto al grupo social en el que buscar a la esposa. La escasa documentación al respecto parece indicar que, en el Quinientos, la aristocracia ilerdense establecía muchos más vínculos dentro de su propio grupo local que no en la siguien-

te centuria (nota 60). Con el transcurso del tiempo, y acuciados principalmente por el desgaste biológico, entre esta minoría privilegiada se fue imponiendo la costumbre de acudir al mercado matrimonial de Barcelona (nota 61).

La consecuencia más palpable de este cambio de comportamiento (consolidado durante la primera mitad del siglo XVII) fue la diferenciación entre dos categorías diferentes de nobleza según la antigüedad de sus orígenes. Frente a una rancia aristocracia leridana que a falta de iguales en la zona se había desplazado a Barcelona a buscar alianzas matrimoniales idóneas, la nobleza ascendida en el Seiscientos no ponía excesivos reparos a vincularse con familias leridanas aunque fueran de una categoría social inferior como la de ciudadanos o gaudints. Tal vez en ello influyera una capacidad económica inferior que les dificultara el traslado a Barcelona para esos negocios matrimoniales, así como menos patrimonio y prestigio social que ofrecer. Ciertamente, algún miembro de las antiguas estirpes también acababan esposando alguna hija de ciudadano honrado o alto cargo de la administración. Pero eran, con todo, más excepcionales que corrientes (nota 62), a pesar del paulatino cambio social al que se asistió en el siglo XVII con el aumento espectacular de los privilegios de militar y la consecuente devaluación de tal título (nota 63). Además,

la extensión del matrimonio con inferiores detectado entre la nobleza reciente a finales del Seiscientos no era la única característica diferenciadora entre antigua y nueva nobleza. Los recién estrenados privilegios *militares* que ésta gozaba también implicaban una relación más cercana con los estamentos que acababan de abandonar y con aquellos otros en los que se hundían sus orígenes, relación que se hacía evidente incluso dentro del seno del consejo general (nota 64).

Pero los grupos que lideraban la lista de las relaciones familiares interestamentales eran los de ciudadanos con los de mano media. La razón se halla en las similitudes de una y otra mano (reparemos en el paralelismo profesional entre las bolsas con sus sectores comercial, jurídico y sanitario) (nota 65) y en la relativa facilidad con la que un linaje de la mano media podía acabar ascendiendo a la bolsa de ciudadanos.

Estas facilidades no existían para superar la frontera entre la mano menor y la mediana. De hecho, las relaciones matrimoniales de los *minores* con miembros de los estamentos superiores eran casi inexistentes. Recordemos que en cuanto a homogamia política, los *consellers* de mano menor quedaban relegados a un plano muy discreto en comparación a aquellas otras dos manos que la precedían. La amplitud social del estamento que representaban, la escasa solidez

patrimonial sobre la que basaban su relativa preeminencia y el exiguo grado de participación en el gobierno que se les permitía son, seguramente, las causas de la inexistencia de una estrategia matrimonial generalizada que consolidara a los *minores* en el círculo de la política urbana.

Estos comportamientos, en definitivas cuentas, no hacen más que dejar bien claro qué grupos eran los que más interés depositaban en el gobierno ciudadano. Por distintas razones, *militares* y *minores* (unos por preferir vincularse a otras familias nobiliarias del Principado; otros por estar marginados del gobierno municipal) no practicaban una estrategia matrimonial tan coincidente con el ámbito del poder municipal como sí lo hacían *mediocres* y ciudadanos.

Sin embargo, estos casos que muestran los límites de la homogamia social (aunque sin salir de la endogamia política), por muy ilustrativos que sean no dejan de ser un reducido número de ejemplos excepcionales que confirman la regla. La fuerte presencia de la homogamia social era la norma, lo cual no es de extrañar en una estructura social que poseía este factor característico como causa y efecto de su estabilidad (nota 66). El papel que jugaba el matrimonio en cuanto a la conservación y transmisión del patrimonio resultaba de capital importancia, tal como atestiguan los capítulos o contratos matrimoniales.

57

Estos eran considerados como el negocio más importante que una familia podía emprender en una sociedad que primaba la consolidación de «la casa» por encima del bienestar de sus integrantes individualmente considerados. Sus disposiciones podían llegar a afectar a varias familias y a varias generaciones, por lo que la estrategia matrimonial distaba de ser un mero asunto de pareja, sobre todo si era la del heredero.

El modelo, aplicado rigurosamente entre las clases alta y media, marcaba que el deber de un padre era el de proteger, representar y mantener a una hija hasta que se casara, momento en que cedía sus responsabilidades al marido. Este, al comienzo del matrimonio, esperaba que se le recompensara por tomar una determinada mujer por esposa, recompensa identificada con la dote y que resultaba decisiva para el establecimiento de la nueva casa. Este modelo suponía la erosión del patrimonio familiar de la esposa. A cambio compraba el futuro bienestar de la muchacha y, en el caso ideal, elevaba con la alianza el estatus social de sus parientes (nota 67). Así pues, en los capítulos matrimoniales el núcleo de la negociación se centraba tanto en la dote como en el destino del patrimonio de la nueva casa que se establecía, al resolver la futura sucesión testamentaria de las familias afectadas (nota 68). La envergadura del acuerdo obliga-

ba, por tanto a que el peso de la negociación recayera sobre los que en ese momento encabezaran las familias, normalmente los padres de los novios.

Tal atribución de roles implicaba una dura situación para los cónyuges que, a menudo, se veían obligados a un matrimonio concertado por las familias. Y, sin embargo, es razonable pensar que tal circunstancia fuera un elemento más que reforzaba la homogamia social. La homogamia no era sólo la consecuencia natural de la minuciosidad con que se negociaba el enlace. Esta unía a dos personas que compartían concepciones del mundo y de la vida inherentes al bagaje cultural que el nivel social en el que se habían criado les había proporcionado; que coincidían en las cosas que había que valorar y en su orden de prioridad, en la envergadura de las metas a conseguir y en la apreciación del lugar en la escala social en el que les tocaba vivir; que aceptaban los beneficios pero también las contrapartidas no deseadas de una determinada organización social que primaba la consolidación de la «casa» por encima del bienestar de todos sus integrantes. Ciertamente ello por sí sólo no evitaba tensiones familiares o enfrentamientos (nota 69), pero ayudaba a diluir esos resentimientos e incluso a soportarlos, a la par que tendía puentes de comprensión y solidaridad entre el matrimonio

que, unido, podría transmitir esa ideología a la siguiente generación.

De los implicados en la concertación del matrimonio, quien menor papel asumía era la futura esposa, relegada normalmente a ser mera transmisora de la dote de su familia a la de su futuro cónyuge y a la función de procrear herederos que permitieran la continuidad del linaje del marido. Esto último se hace patente observando la edad de acceso al matrimonio. Gozando ya de un nivel de vida acomodado, no había razón para retrasar la fecha de la mayoría de las bodas de la élite de gobierno. Esto queda claro sobre todo en lo que respecta a las féminas, con la ventaja de que cuanto más jóvenes se casaran, más se ampliaba su periodo fértil. Así, mientras que la mediana de edad de acceso al sacramento matrimonial de los consellers coincidía con los 27 años que cumplían los novios en el común de la población durante el siglo XVI, esa mediana de edad se reducía en dos o tres años entre las esposas de la élite, rebajando a 21 los 23 ó 24 años la edad en torno de la cual se casaban la mayoría de las novias (nota 70). Del mismo modo, esa tendencia a un matrimonio más temprano se aprecia con mayor claridad entre la nobleza, donde encontramos a los cónyuges más jóvenes de la muestra (un esposo con 18 años y una novia de 13) (nota 71).

Así pues, una situación socioeconómica boyante y asegurada facilitaba la concertación de la boda. En el caso de las hijas, alcanzada la pubertad convenía buscar consorte de similar o mayor categoría social, para lo cual la dote era particularmente importante por lo que suponía de esfuerzo económico para la familia de la novia y las expectativas patrimoniales de la del novio. Así, no es de extrañar que las cuantías dotales entre la élite reflejaran su misma jerarquización, aún sin contar con el ajuar que entre las clases altas podía ser de un valor muy importante al constituirlo también muebles y joyas. En el último tercio del siglo XVII, el monto de las dotes entre los consellers leridanos de la mano menor oscilaba entre las 100 y poco más de las 300 libras, situándose la mediana en torno a las 200 libras, cuantías similares a las dotes que Ramona Huguet constató entre la mayoría de artesanos de la ciudad en la misma época (nota 72). Coincidiendo con la apreciación de García Cárcel de unas cuantías distintas según se fuera payés o menestral, también parece observarse en Lleida la tendencia de que las dotes entre los artesanos fueran mayores que entre los payeses. Entre los conse-Ilers de mano media las dotes se situaban entre 350 libras y las 1150, siendo la mediana de 700 libras. Drogueros y notarios, paralelamente a su predominio entre los insaculados de

esa mano, parece que dominaban en la jerarquía de cuantías dotales. Finalmente, en la mano mayor las dotes ascendían a más de 1600 libras, llegando incluso hasta las 12000. La diferencia entre ciudadanos y *militares* era importante ya que normalmente, a finales del Seiscientos, el mínimo entre las dotes de la nobleza leridana (4500 libras) doblaba el máximo observado entre los ciudadanos honrados (2000 libras).

La familia y la casa

Una vez casados, la familia de los consellers se instalaba en su nuevo hogar. Entre la nobleza y los futuros consellers payeses, era normal que el reciente matrimonio fuera a vivir con los padres del marido —en una casa a veces situada extramuros—, aunque hubo militares que se alojaron y fueron mantenidos por un determinado tiempo en el domicilio de sus suegros en pago de parte de la dote. Por contra, entre los demás grupos sociales imperaba la residencia propia y urbana. En estos casos, la ubicación de sus moradas, siempre céntrica (concentradas en las dos parroquias más importantes de las siete que albergaba la ciudad) y a ser posible en el centro neurálgico de la urbe (en torno de la Plaza de San Juan, inmediata al palacio de la Paería), contribuía a mostrar su prestigio social en la ciudad. Además, las dimensiones de

62

la vivienda, de mayor tamaño que las normales, tendían a reflejar la jerarquización interna dentro de la élite (nota 73). Esto era del todo normal atendiendo no sólo a las posibilidades patrimoniales y a la necesidad de exteriorizar la posición social del conseller, si no también por las dimensiones del grupo residencial que tenían que albergar.

En efecto, compartiendo los usos sociales imperantes en la sociedad que regían, los hogares de los consellers podían alojar familias de amplio espectro tal como se consideraban en la época. Estas acogían no sólo al núcleo familiar consanguíneo del propietario sino también a otras personas, familias incluso, que simplemente compartían techo en razón a su vinculación al servicio, a razones de dependencia respecto a los dueños o por la coresidencia de la familia del hereu en algunos casos de la nobleza y payesía. La documentación conservada no permite ir más allá de las generalidades al intentar descubrir el tamaño de esos grupos domésticos. Podemos saber la mediana de los hijos bautizados en el siglo XVI, pero desconocemos cuántos de ellos sobrevivieron ni durante cuánto tiempo en unos siglos caracterizados por la alta mortalidad infantil. Podemos, asimismo, contar a los miembros de la familia nuclear y de la casa citados en el testamento de los consellers, pero ignoramos cuántos se dejan

de nombrar y las circunstancias del testador en el momento de la firma de sus últimas voluntades (nota 74).

Con todo, los datos nos indican que la élite de gobierno tendió a tener más hijos de lo que era la norma en la ciudad. En efecto, los registros bautismales leridanos del Quinientos arrojan una mediana de 5,3 hijos por conseller, cuando la mediana entre las parejas de la ciudad era de 3,4 hijos según M. J. Vilalta. Del mismo modo, a finales del Seiscientos, los consellers mencionaban una mediana de 2,8 hijos supervivientes en el momento de su testamento que, aunque ligeramente, en su traducción a la media aritmética (2,9) resultaba ser también superior a la hallada por R. Huguet entre el artesanado de la ciudad en esa misma época (2,1) (nota 75). Además, tendríamos que contar con los criados, más numerosos cuanto más encumbrado socialmente estuviera el conseller, aunque sus referencias en la documentación notarial son mas bien precarias. Y, finalmente, con el superior porcentaje entre la élite de gobierno de los casos de familias constituidas a retazos, en los que se podían mantener unos hijastros heredados de anteriores matrimonios.

Esto último nos lleva a plantear la problemática de las segundas nupcias entre los dirigentes municipales. Los casos de nuevas nupcias eran relativamente usuales. De los 75 matri-

monios de consellers analizados, un 20% fueron bodas en que alguno de los contrayentes era viudo. Este porcentaje entra dentro del margen que M.J. Vilalta describió para la sociedad leridana del XVI y del que R. Huguet halló entre los artesanos a finales del Seiscientos. Pero analizado detenidamente nos avisa de una clara diferencia en cuanto a la facilidad de los *consellers* viudos a contraer nuevos esponsales. Nos consta que contrajeron más de una boda el 17% de los integrantes de la muestra de 75 matrimonios, y un 22% de los 68 que compusieron la muestra para determinar el número de hijos por conseller. Ambos porcentajes, relativamente próximos, son bastante superiores al usual 6% de viudos vueltos a casar que se daba entre los varones de la sociedad leridana del Quinientos o el 7,4% entre los artesanos viudos de finales del XVII (nota 76). Sin lugar a dudas, la capacidad económica de la oligarquía y el atractivo que su poder y nivel social les otorgaba facilitaban las oportunidades de enmendar una situación que seguramente les resultaría incómoda.

El hecho de que la dote se redujera drásticamente en las segundas nupcias (hecho constatado principalmente entre la nobleza), allanaba el camino a los nuevos enlaces. Probablemente, tal reducción se daba porque, ya existiendo un *hereu* del *conseller,* el atractivo socio-económico de éste

se diluyera. Las aspiraciones patrimoniales de los potenciales hijos que pudieran ser el fruto de estas segundas nupcias quedarían reducidas por la preferencia en el repartimiento de la hacienda que tenían los hijos de los matrimonios precedentes (nota 77). Emergían entonces las posibilidades para hijas segundonas o de familias de escasos medios. El objetivo principal del matrimonio para el conseller (la perpetuación de la familia, pero también a menudo su declaración de heredero y la mayoría de edad cívico-política que acarreaba el matrimonio) ya se había conseguido en el primer enlace. La meta, entonces, era de menor prioridad aunque no de menor importancia. Quedaba el objetivo de reintroducir en la casa una madrastra que cuidara de los hijos de la anterior esposa, una nueva dueña que llevara el hogar, una amante y, a veces, como en los casos de Francesc d'Olzinelles o Josep Corrià, una enfermera y hermana de la caridad (nota 78).

Peor lo tenían las viudas de los consellers. En el ámbito del derecho catalán y en los siglos que estudiamos, la mujer tenía una autonomía casi inexistente en comparación a la del hombre (nota 79). Además, por sí misma la mujer sólo era definida por el lugar que ocupaba en la familia. Tanto para moralistas como para juristas la clasificación básica era solteras, casadas, viudas o monjas. Ni tan sólo su condición

estamental era definida por méritos propios, sino por el hecho de ser esposa, hija o hermana del varón bajo cuya protección estaba (Usatge *Unaquaeque Mulier*) (nota 80). Su vida transcurriría, por tanto, siempre bajo el influjo masculino, fuera del padre, del tutor o del esposo. Incluso en la viudedad su papel sólo le sería reconocido en tanto que madre de la descendencia de su marido. Sin esa descendencia sus derechos serían mínimos, su dote se vería drásticamente cercenada y se vería abocada a conseguir una nueva tutela masculina que de nuevo la situara en la sociedad.

Las segundas nupcias, que en el caso de las viudas de menestrales era casi una necesidad (nota 81), en otros estamentos más elevados era recomendable. A veces, incluso, para estas viudas el segundo matrimonio era una ocasión para el ascenso social. Así, nos aparecen varios ejemplos de viudas de *consellers* que vuelven a contraer nupcias con otros individuos que también pertenecían o acabarían perteneciendo a la élite. Entre ellos el caso más llamativo es el de Ana Rius i Soldevila. Hija de un doctor y *conseller militar* se esposó tres veces con miembros de la mano mayor en el consejo general de la Paería: un médico, un jurista y, finalmente, un doncel que ejercía, además, el cargo de *veguer*, oficial representante de la autoridad real en la ciudad (nota 82).

Una muerte diferenciadora

Ana Rius vió morir como mínimo a dos de sus maridos y, seguramente, a varios de los ocho hijos a los que dió a luz a lo largo de su vida (nota 83). Podría parecer un ejemplo más de esa presencia constante que prodigaba la muerte en las sociedades del Antiguo Régimen. Sin embargo, en el círculo de esta élite social y de gobierno la dama de la guadaña no se mostraba tan igualadora como la literatura pretendía.

En primer lugar, los datos que tenemos muestran como la superior calidad y nivel de vida disfrutados por los consellers deparaba en su círculo una mayor esperanza de vida. La cuantificación de sus progenitores difuntos en el momento de su boda así lo atestigua. Mientras que en el conjunto de la Lleida del siglo XVI el 47% de los novios varones podían contar con la presencia de sus padres en su primera boda (porcentaje que se ampliaba en el caso de las novias al 53%) (nota 84), tales cifras se reducían a poco menos de un tercio al examinar la ausencia de los progenitores en el momento de firmar los capítulos matrimoniales de un futuro conseller (37% y 26% en los casos de novios y novias, respectivamente). Y a pesar de la cortedad de la muestra (27 documentos), también permite vislumbrar la diferenciación dentro de la

misma élite. Como mínimo, es llamativo que la mayor proporción de difuntos entre los padres varones de ambos novios se diera en las capitulaciones concertadas por futuros consellers de mano menor.

Y en segundo lugar, la «cruel Parca, tyrana, fiera» también marcó diferencias atendiendo a la escenografía con que se rodeó al espectáculo de la muerte y del reposo del cuerpo y alma del conseller difunto. Aunque el lugar del entierro venía marcado primordialmente por la pertenencia a una determinada parroquia (principalmente, y con diferencia, la de San Juan) o a la posesión de una urna familiar, la teatralización del sepelio era patente en el gran ceremonial desplegado con la intención de exteriorizar la calidad social del personaje fallecido. La forma más visible del espectáculo de las honras fúnebres en Lleida era la mayor o menor participación de comunidades religiosas y cofradías en la inhumación, así como el número y tamaño de los cirios. Del mismo modo, el número de misas encargados por el testador ante el último tránsito también revelaban esa disparidad ante la muerte. Así, la mediana de misas encargadas por los difuntos entre 1680 y 1715 se situaban en 450 misas entre los consellers de la mano mayor, en 325 entre los medianos y en unas escasas 100 entre los menores (nota 85).

En resumen, a consecuencia de un mayor nivel de riqueza, la élite gobernante acababa también diferenciándose del resto de la población tanto en aspectos como la edad de acceso femenino al matrimonio, la esperanza de vida o la misma ubicación de la vivienda en la ciudad. Del mismo modo, las dimensiones de la vivienda, cuantía de las dotes y, finalmente, la teatralización de la muerte eran otros factores que ponían en evidencia la jerarquía establecida dentro de la misma élite de gobierno. O dicho de otra forma, la élite gobernante objeto de nuestro estudio, aunque heterogénea en su interior (reflejando en cierta medida la misma pluralidad social de la ciudad), mostraba unas características que la diferenciaban del resto de la población y que rebasaban el mero ámbito político que en última instancia las definía. Por tanto, no sólo era élite política, sino también élite económica y social en la Lleida de los siglos XVI y XVII.

III. El comportamiento de la élite en la institución

Una vez definida y caracterizada la élite de gobierno leridana, nuestro propósito es mostrar las actitudes y comportamientos políticos que desarrollaban dentro de la institución que le daba su razón de ser. Como ya se ha mencionado, a pesar de los cambios introducidos por la insaculación, la hegemonía

de la mano mayor en el gobierno municipal, aunque diluida, permaneció indiscutible. Esta supremacía estaba asentada en el control de los resortes más importantes del gobierno (nota 86) que, además, se fue acentuando durante el Seiscientos, comportando de este modo una oligarquización que presagiaba los cambios sociales que sufriría la institución municipal tras la aplicación del decreto de Nueva Planta.

La crisis del siglo XVII trajo consigo la concentración del poder en las manos superiores a la par que la de menor categoría se vió postergada en los organos más decisivos. El acceso a la élite de gobierno se fue restringiendo principalmente a través de criterios de patrimonio y tradición familiar (restricción llevada a cabo primordialmente por la instauración de las matrículas en 1591), por el consenso necesario de la mayoría de la élite (imposición de la votación en el consejo general de los candidatos a partir de 1685) o por la aplicación de múltiples ordenanzas limitativas (nota 87). Pero también oligarquizando paulatinamente de facto los cargos municipales de mayor importancia, de forma que las manos superiores fueran afianzando todavía más su preponderancia en el desempeño de oficios como el de síndico ordinario, síndicos de cortes, racional y clavario (llegando en alguno de ellos -síndico ordinario- incluso a reservárselo). La elitiza-

ción, oligarquización o empatriciamiento, por tanto, precedió a la aristocratización del municipio que comportó el decreto de Nueva Planta.

Con todo, la hegemonía institucional por parte de la mano mayor no siempre era suficiente. Al fin y al cabo, el control de los resortes del gobierno constantemente topaba tanto con el problema de alcanzar la unanimidad dentro de la propia oligarquía (principalmente constituída por la mano mayor), como de conseguir los votos suficientes en el consejo general (es decir, el respaldo del resto de la élite de gobierno). De este modo se nos plantea una nueva cuestión: ¿cómo la oligarquía lograba el consenso suficiente para imponer su política en el gobierno municipal?

Linajes y clientelismo

Incluso en los periodos más conflictivos, las clientelas fueron el instrumento que propició la hegemonía de la mano mayor. En una sociedad donde la consciencia de clase no se había desarrollado suficientemente entre los grupos no privilegiados, el clientelismo era la estrategia que con mayor facilidad podía asegurar un número apreciable de votos en un organismo con unas normas de acceso especialmente diseñadas para fragmentar los partidos y bandos familiares. Tan sólo en

Antoni Passola i Tejedor La élite municipal leridana bajo los Austrias

alguna rara ocasión, en medio del torbellino del conflicto bélico, se puede vislumbrar algún acto que tal vez podría relacionarse con una cierta consciencia de clase en la mano menor (nota 88). Pero fueron hechos absolutamente excepcionales y poco representativos si, además, tenemos en cuenta que quien conformaba realmente la mano menor en el municipio eran los sectores más acomodados de la menestralía y de la payesía.

Las clientelas tenían su origen en el mismo desempeño del poder municipal. La proximidad al gobierno local promovía el arraigo de la familia de los distintos consellers en la élite de gobierno. Entre el 40 y el 50% de los consellers de finales del siglo XVII era, a su vez, hijo de conseller. Consecuentemente, la formación de linajes en las esferas del poder municipal era un hecho corriente (nota 89). En los siglos XVI y XVII, casi la mitad de la élite (el 46%) había pertenecido a algún linaje con tres o más miembros en el gobierno local. Tales porcentajes podrían hallar su explicación en que los linajes eran el núcleo sobre el que se cimentaban las clientelas que regían la vida municipal. La familia, como fuente de fidelidad, era la base sólida de más fácil afiliación. No sólo sumaba los votos de padres e hijos (constituyentes del linaje) sino también de cuñados, tíos, sobrinos, suegros o yernos (formando ya cla-

nes), unidos en unos mismos intereses de vinculación al poder. Con la inclusión de miembros aislados a cambio de favores y fidelidades personales facilitadas por las promesas de apoyo social y político se culminaba la estructura clientelar. Conjugadas las supremacías institucional y social, el influjo de los *maiores* sobre la política municipal era incuestionable.

Sin embargo, la perduración de los linajes dependía en gran medida del patrimonio que había detrás de los individuos concretos. Por ello, la duración de esas líneas familiares no solía durar más de tres generaciones. Según la categoría social y las bases sobre las que se asentara el patrimonio del linaje, este tendría más o menos posibilidades de perdurar. Así se hace patente al comprobar cómo el 42% de los 50 linajes que perduraron más de un siglo en el gobierno municipal habían disfrutado de la categoría militar, frente a un 24% que se quedaron en la ciudadanía honrada, o al 16% compartido tanto por aquellos que llegaron a mano media como por los que no salieron nunca de la mano menor (estos últimos, probablemente todos payeses).

Las divisiones en la política cotidiana, por tanto, se solventaban según el equilibrio entre las clientelas. Por contra, pocas veces se necesitó de ese equilibrio para las cuestiones fundamentales que concernian al mantenimiento del sistema

Antoni Passola i Tejedor La élite municipal leridana bajo los Austrias

sociopolítico imperante. Ante su planteamiento, la unanimidad de la oligarquía siempre fue una realidad. En todo el periodo estudiado (desde comienzos del siglo XVI y hasta la guerra de sucesión), jamás hubo el menor atisbo de que pudieran cambiar las bases sobre las que se asentaban el predominio de la mano mayor. Es más, como ya hemos dicho, ese predominio propendió a verse reforzado, mostrando una tendencia a la oligarquización que se hizo patente ante todo en el siglo XVII.

La política de las clases dominantes

Tal es la conclusión que refuerza el análisis de la política desarrollada. En primer lugar, la política económica desarrollada desde la Paería, privilegiaba especialmente a ciudadanos y militares mediante cuatro principales instrumentos que consolidaban cada vez más ferreamente su posición dominante en la estructura social. Primero, mediante un diseño fiscal basado en la imposición indirecta sobre el consumo, que hacía recaer el mayor esfuerzo tributario sobre las clases más humildes. Segundo, en las cuestiones de mercado donde los mayores productores, sobre todo los agrícolas, eran los grandes beneficiados al poder eludir gabelas y obtener contratos de la misma institución. Tercero, en el desen-

tendimiento del apoyo a innovaciones en la producción manufacturera, al tiempo que ejercían un importante control sobre la actividad gremial (principalmente en materia de salarios). Y cuarto, en la preservación de unos usos contables y financieros (nota 90) que facilitaban el desorden y la opacidad –cuando no la corrupción– y que, llevando las arcas de la Paería hacia el más desaforado endeudamiento desde finales del Quinientos, no hacían otra cosa que procurar a los más pudientes mayores oportunidades de inversión rentista y consolidar una creciente presión fiscal que les distanciaba cada vez más de las clases inferiores.

En segundo lugar, la política social que pudiera equilibrar esa tendencia fue, simplemente, inexistente. A lo más se podría hablar de una política de beneficiencia. La defensa del propio interés y la concepción del cargo municipal más como un beneficio que como un servicio eran máximas generalizables a buena parte de la élite, pero especialmente aplicables a los que constituían la mano mayor. Siendo el grupo hegemónico en el gobierno municipal, su escasa identificación con la problemática ciudadana en momentos críticos refulgió con especial intensidad (nota 91). No es de extrañar, por ello, que la escasa política benéfica desarrollada por el municipio rozara en algunos momentos el ridículo en su concepción de mero

Antoni Passola i Tejedor La élite municipal leridana bajo los Austrias

testimonio que sirviera para acallar conciencias. Limosnas particulares y donaciones a órdenes religiosas, así como el mantenimiento de dos hospitales son las únicas actitudes benéficas que se prolongaron a lo largo de todo el periodo analizado (nota 92).

Y, por último, también se cimentó desde la Paería la concepción ideológica de la jerarquización estamental. Para ello, el respeto al poder, a sus representantes, y a la diferenciación social entre ellos se tradujo en una constante escenificación del poderío de cada cual, por lo que reforzaron, preservaron y defendieron la imagen de autoridad de la institución que les definía e identificaba. Por consiguiente, tanto el encubrimiento de los corruptos y la solidaridad corporativa como el recurso a la presión, al pleito e incluso al ataque militar, eran instrumentos de una estrategia que contribuía a mantener la imagen del poder lo más prístina y fortalecida posible, a asignar a cada cual su distinto papel social y sus desiguales oportunidades y, colateralmente, a subrayar la necesidad del respeto al sistema social imperante.

Élite municipal y corona

Paralelamente, tal actitud también llevó parejo el apuntalamiento de la oligarquía en el proyecto estatal de la monarquía

hispánica. En la labor cotidiana de la administración del municipio leridano, eran escasas las ocasiones en que la élite leridana abordaba temas en relación con el gobierno de la monarquía. Por demás, en aquellos pocos asuntos que podían poner en contacto ambas esferas de control, la élite local gobernante tenía bien asumido su papel de subordinación respecto a la autoridad del trono en tanto en cuanto los privilegios de la ciudad y los del Principado no fueran afectados. Actitudes como la actuación directa de la corona en el meollo del gobierno leridano a la que se asistió con la implantación del sistema insaculatorio no se volvieron a repetir en el periodo estudiado. Las puntuales discusiones que existieron siempre discurrieron en el terreno de la negociación y con la Paería en asumida condición de suplicante. Tan sólo en excepcionales ocasiones (cortes de 1626-1632, Rebelión de 1640) las tensiones apuntaron enfrentamientos, y en todas ellas, la cuestión por la que se disputaba afectaba a intereses más amplios que los estrictamente leridanos (nota 93).

De esta forma, la impresión dominante del que repasa las actas leridanas es que monarquía y municipio ejercían su autoridad sin ocuparse el uno del otro, aun siendo conscientes de su existencia y dependencia mútua que sólo se ponía de manifiesto en momentos de necesidad. El aparente dis-

Antoni Passola i Tejedor La élite municipal leridana bajo los Austrias

tanciamiento, lejos de mostrar tensión entre los dos niveles de poder, se ha de interpretar como substancial independencia de facto entre ambos poderes. Autonomía que se cimentaba en un sólido pacto tácito entre la corona y las élites urbanas. Pacto que partía de la coincidencia de ambas partes en unos mismos intereses: la preservación de un orden social del que ambas estructuras de poder eran claramente beneficiarias.

Para la élite municipal, la corona era la máxima valedora del sistema socio-económico imperante. De ella podían esperar prebendas y privilegios y, en caso de necesidad, incluso ayuda. La monarquía ofrecía a las élites urbanas entera libertad y autonomía en la gobernación del territorio, respetándo-las y manteniéndolas como clases dirigentes. A cambio, la oligarquía debía de ocuparse de mantener la paz social, evitando desórdenes y revueltas que pudieran poner en entredicho el sistema tardofeudal, así como dar las máximas facilidades para satisfacer las necesidades del mantenimiento económico del edificio monárquico y su política interior y exterior. De esta forma, las élites urbanas, y más especialmente los grupos hegemónicos que dirigían la política municipal, lejos de enfrentarse a la corona lo que hacían era contribuir a la gobernación del país: formaban una parte fundamental en las

estructuras de gobierno de la monarquía. En ellas buscaban cobijo y ofrecían a cambio fidelidad y cumplimiento del pacto tácitamente acordado. Mientras las condiciones del pacto se mantuvieran por ambas partes no habrían tensiones.

Sin embargo, no siempre se cumplieron las condiciones del pacto. Cuando la élite se mostró incapaz de garantizar el gobierno de la ciudad o de asistir económicamente al monarca, el soberano se vió obligado a intervenir con el objetivo de restituir las condiciones del pacto. De ahí la injerencia regia en las reformas municipales que culminaron con la implantación de la insaculación. En otras ocasiones el pacto fue roto por la monarquía. Este es el caso que acabó desembocando en la rebelión de 1640 (nota 94). El gobierno de Felipe IV, y especialmente el programa de Olivares, significaron unas demandas exorbitadas para lo que las oligarquías del Principado estaban dispuestas a ofrecer. Su negativa a la unión de armas y a las contribuciones exigidas motivaron en gran medida el fracaso de las cortes de 1626 y 1632. A aquellas tirantes relaciones entre la monarquía y las clases dirigentes se les sumó las constantes presiones bélicas y económicas que comportó la entrada en la guerra de los treinta años. Cuando estalló la rebelión, los postulados defendidos por la oligarquía barcelonesa encontraron en Lleida oídos

Antoni Passola i Tejedor La élite municipal leridana bajo los Austrias

dispuestos a escucharlos. Sin embargo, ni siquiera en esos momentos estuvieron todos a favor de romper la fidelidad debida al monarca. Las características propias y diferenciadas de la élite leridana respecto a la barcelonesa, así como unos intereses distintos a defender en cada caso contribuyen a comprender ese dispar posicionamiento. Sólo faltó la experiencia de la convivencia durante tres años con los ejércitos franceses para que la oligarquía urbana, una vez de nuevo bajo la corona hispánica (1644) y con la seguridad del perdón y el respeto de los privilegios (esto es, la reconstitución del pacto), defendiera arduamente las armas contra las que poco antes se había levantado. La monarquía cumplió su palabra y respetó el perdón general concedido. Incluso evitó que la propia oligarquía impusiera represalias sobre aquellos de sus miembros que se habían mostrado más afrancesados (nota 95). Hasta tal punto llegó la reconciliación que, en 1705, la oligarquía tomó las armas, con una unidad no vista en 1640, para defender a una dinastía contra la cual se había rebelado medio siglo antes.

* * *

En definitiva, la Paería de Lleida durante los siglos XVI y XVII resultaba ser, ante todo, una institución en plena consonancia con las estructuras y los valores sociales de la sociedad

tardo-feudal que la moldeó. Sin lugar a dudas, en su seno albergaba una mayor representatividad que la que ostentaban otros modelos municipales coetáneos. Pero ese era el resultado indirecto de una evolución institucional cuya meta principal era la sólida cimentación de la hegemonía política de las clases privilegiadas y la contribución al mantenimiento de la estructura social y a la gobernabilidad de la monarquía. La élite gobernante, además de ser élite política coincidía en gran medida con la élite económica y social de la población cuyos destinos administraba. Ella misma reflejaba en su seno los patrones de división estamental que regían la sociedad y que la política cotidiana que practicaba contribuía de forma notable a cimentar y transmitir: una estructura social fuertemente dividida, pretendidamente inmóvil, en la que el poder y el privilegio (sancionados por la religión) marcaban toda una serie de diferencias meticulosamente establecidas que no debían ser puestas en cuestión. Una élite con un grupo hegemónico en su seno perteneciente a las clases dominantes (principalmente ciudadanos honrados, pero también pequeña y mediana nobleza) que basaba su preponderancia política en el control de los resortes del poder municipal y su superioridad socioeconómica, principalmente en los beneficios devengados de la propiedad de la tierra y de las rentas y, en

Antoni Passola i Tejedor La élite municipal leridana bajo los Austrias

menor medida, en los rendimientos del trabajo profesional. Una élite que participaba de la concepción del cargo municipal más como beneficio que como servicio y que consideraba al oficio de munícipe como una plataforma desde la que intentar imponer una política que beneficiara a sus intereses de grupo dominante y/o dirigente de forma prioritaria, coincidieran o no con los intereses de otras instancias residentes en la corte o en la ciudad condal.

Aplicados al caso ilerdense, el estudio de la documentación desvela un gobierno oligárquico en el que la mayoría de sus componentes defendían a ultranza su posición social así como sus intereses rentistas y agrarios de clase a los que debían, precisamente, su acceso al poder y a los que se subordinaba cualquier otra acción. De ese modo, el sentimiento patrio tan solo era un revestimento ideológico con que envolvían sus propias conveniencias y lo suficientemente ambigüo para permitir la defensa de opciones contrapuestas. Por tanto, los tópicos de democracia, defensa de valores burgueses y sentimiento nacionalista que la historiografía romántica adjudicó a los municipios catalanes anteriores a la Nueva Planta, se muestran bastante lejos de una realidad cuya exacta imagen precisa aún de diversas reelaboraciones.

1 El presente artículo nace de interrogarnos sobre el poder, y en especial sobre cómo y con qué intereses fue ejercido por las élites locales catalanas en el periodo de la formación del Estado moderno hispánico. Las siguientes páginas intentan ser un resumen de la investigación que presentamos como tesis doctoral publicada como A. PASSOLA, Oligarquia i poder a la Lleida dels Àustria, una élit municipal catalana en la formació de l'Estat Modern, Pagès eds., Lleida, 1997. En este trabajo hemos optado por centrarnos más en los aspectos sociales que caracterizaban la élite de gobierno leridana. Las dimensiones del artículo y la posibilidad de consultar la tesis publicada (tanto en su forma de libro -algo resumida y sin apéndices-, como de CD-ROM -en versión íntegra-) han aconsejado reducir a meros apuntes el resto de los temas que, aún siendo fundamentales en el trabajo de investigación, restarían protagonismo a las aportaciones que hemos realizado en el terreno de la historia social. Vid. A. PASSOLA, Oligarquía, municipio y corona en la Lleida de los Austrias, tesis doctoral publicada en el CD-ROM, VV.AA., Tesis doctorals, Universitat de Lleida, 1993-1997, Servei de publicacions de la UdL, Lleida, 1998; que también se puede consultar a través de internet en la Biblioteca Virtual Miguel

84

de Cervantes, apadrinada por la Universidad de Alicante, en la dirección < http://www.cervantesvirtual.com >.

- 2 La ciudad de Lleida aporta un contrapunto heurístico al de Barcelona en el estudio de las élites catalanas bajo los Austrias. En el contexto de la Cataluña moderna, Lleida es un ejemplo mucho más representativo en el ámbito catalán que aquél que se ha querido otorgar hasta el momento a la capital catalana. Sus dimensiones y su configuración eminentemente agraria la convierten, en buena medida, en un paradigma de la realidad más extendida y común en la Cataluña del momento que no la que representa la ciudad condal. Además, su condición de ciudad del interior, alejada de la costa y fronteriza con el vecino Aragón, aporta un elemento equilibrador a esa imagen de la historia del Principado básicamente construída a partir de los conocimientos de la Catalunya vella, más atenta al mar y sus riquezas que no a sus vecinos más cercanos.
- 3 Identificamos como élite de gobierno de la Lleida foral al conjunto de individuos que nutría de miembros al Consejo General de la ciudad, máximo órgano de decisión en el entramado político urbano de la Lleida de los siglos XIII al XVII. Si atendemos a la historiografía existente sobre el tema, el abanico de términos por los que optar para referirnos al grupo así delimitado es amplio. Conceptos como élite de poder (tal vez el de mayor predicamento), oligarquía, patriciado y clase dirigente resultan ser los más usuales. Sin embargo, una vez convertidas en instrumentos heurísticos por la pluma (o el teclado) de los distintos autores, adquieren matices diferenciadores según cada cual, opción obligada —las más de las veces— en tanto en cuanto la vinculación con el poder admite infini-

dad de grados y formas históricamente determinados que de alguna manera se han de explicar, clasificar y seleccionar de cara a delimitar el ámbito de una investigación. Así, por ejemplo, Amelang identifica la clase dirigente barcelonesa exclusivamente con el grupo de ciudadanos honrados y nobleza que en Lleida constituiría la mayor de las tres manos que conformaban el consejo general (J. S. AMELANG, La formación de una clase dirigente: Barcelona, 1490-1714, Ariel, Barcelona, 1986). En el presente trabajo, y siguiendo el modelo utilizado por Burgos Esteban, adoptamos la distinción entre élite de poder (referida al conjunto amplio de individuos que disfrutaron de la posibilidad de acceso al gobierno municipal) y oligarquía, entendida como aquél grupo más reducido perteneciente a esa élite en cuyas manos realmente se concentraban las riendas del poder municipal y la toma de decisiones merced a su posición social dominante y al control que ejercían sobre los resortes más importantes de la administración urbana. Vid. F. M. BURGOS ESTEBAN, Los lazos del poder. Obligaciones y parentesco en una élite local castellana en los siglos XVI y XVII, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1994.

4 El grupo social objeto de análisis viene a ser altamente representativo por dos factores. Primero, porque abarca la mayor parte de la clase dominante de la ciudad, dejando tan sólo aparte a la cúspide del estamento eclesiástico (representado por el obispo y los canónigos del capítulo catedralício), y a algunos individuos de la nobleza autoexcluídos voluntariamente por tener sus principales intereses fijados en otros ámbitos (sus posesiones feudales o su ambición por labrarse un futuro en Barcelona o en la Corte). Y se-

gundo, porque dada la representatividad existente en el modelo municipal catalán, este grupo así delimitado resulta ser de amplio espectro. No se reduce exclusivamente a la clase dominante tradicional, sino que admite en su seno a los miembros más influyentes del resto de los sectores sociales y económicos con cierto peso específico, de forma que resulta ser una radiografía de los poderes fácticos urbanos de la época.

- 5 J.M. FONT I RIUS, «Orígenes del régimen municipal en Cataluña», *Anuario de Historia del Derecho Español*, núms. XVI-XVII, Madrid, 1945-1946, especialmente XVII, pp. 300-551.
- 6 J. REGLA, *Els virreis de Catalunya*, Barcelona, 1980, p. 40 (ed. original, 1956). Véase también J. M. TORRAS I RIBE, *Els municipis catalans de l'Antic Règim, 1453-1808*, Barcelona, 1983, pp. 47-48.
- 7 Por citar unos ejemplos, véase F. SOLDEVILA, *Història de Catalunya, II,* Alpha, Barcelona, 1962 (original, 1934-35); J.M. SALRACH, E. DURAN, *Història dels Païssos Catalans, dels origens a 1714,* II, Edhasa, Barcelona, 1981; o, más reciente, el de N. SALES, *Els segles de la decadència (segles XVI-XVIII)*, vol. 4 de la Història de Catalunya dirigida por P. VILAR, Crítica, Barcelona, 1989.
- 8 Privilegio del Consulado, 1197, en R. GRAS, La Pahería de Lérida, Notas sobre la antigua organización municipal de la ciudad, 1149-1707, Lérida, 1911, lámina 3 y documentos 4 y 5 [hay reedición traducida al catalán, Lleida, 1988]. Por un trabajo inédito de A. Gabernet, sabemos que hasta fines del siglo XIV el número de estos prohombres votantes en el consejo general debió oscilar entre

un centenar (eran ciento once en 1313) y los trescientos individuos que llegaron a ser antes de que la peste negra los diezmara. Tras 1386, reducido a 50 el número de asistentes al pleno municipal de renovación anual, la élite que nutría de candidatos al consejo general rondaría los doscientos individuos en cinco años.

- 9 En una colecta realizada en 1403, las manos quedaron definidas a partir, básicamente, del patrimonio: aquellos con una riqueza valorada entre mil y diezmil sueldos eran adscritos a la mano menor; de diez a veintemil sueldos, a la mano mediana; y si superaban los veintemil sueldos, o si eran ciudadanos honrados, doctores o licenciados, a la mano mayor. Como puede apreciarse, quedaba al margen una considerable parte de la población que no llegaba al mínimo económico para ser considerada políticamente. El reflejo de estas manos entre los prohombres era, de todas formas, más restringido: no todos los de una mano podían acceder al gobierno municipal. R. GRAS, *La Pahería...* (1911), p. 99.
- 10 Tal como se demostró cuando, a principios del siglo XV, a causa de la crisis económica, el problema era encontrar vecinos de mano mediana «adecuados» para ejercer el cargo de conseller. M.T. FERRER MALLOL, «Un memorial de greuges de la mà menor de Lleida contra la mà major (s. XV)», en VV.AA., *Miscel.lània Homenatge a Josep Lladonosa*, Lleida, 1982.
- 11 En el Consejo General, cada una de las tres manos tendría 15 representantes, completándose el número de cincuenta con otros cinco consejeros elegidos por las cofradías o gremios. De igual modo, los veintidós miembros del consejo asesor se distribuían en

siete consellers por cada mano más otro perteneciente a la representación de los gremios.

- 12 Las acusaciones siempre se centraban en la mala administración, la desigual distribución interesada de la carga impositiva, la elusión de pagos de impuestos y multas, la depredación de los bienes comunales y , finalmente, la utilización de la administración urbana en beneficio exclusivo. Vid., por ejemplo, M.T. FERRER MALLOL, «Un memorial de greuges...», pp. 298-305.
- 13 Con anterioridad a 1509, el dominio de la mano mayor sobre los cuatro cargos de la magistratura municipal (esto es, los paeres que integraban la presidencia colegiada del gobierno urbano) había sido aplastante. Su control nacía de la elección de esos puestos por parroquias y no por grupos sociales, de forma que factores como la preeminencia social, la concepción de que los maiores eran los mejor capacitados, y las facilidades brindadas por su estatus económico conllevaban el predominio de la mano mayor. Así, de los diez años documentados anteriores a la instauración de la insaculación (1468-1471 y 1481-1486), en seis de ellos los cuatro paeres eran maiores, sin ninguna representación, por tanto, de medianos y de menores; y sólo en uno de esos diez años (1469), un miembro de la mano menor tuvo acceso a la magistratura. Cuando en 1509 los puestos de paer se distribuyeron por manos, la mano mayor mantuvo su preeminencia reservándose la mitad de los puestos de paer y los más importantes: el de Paer en Cap y el de Paer Segòn.

- 14 J. MERCADER RIBA, «El fin de la insaculación fernandina en los municipios y gremios catalanes», en *Estudios del V congreso de historia de la corona de Aragón,* Barcelona, 1957. Lleida misma era uno de los casos preocupantes a causa de las actuaciones de mossèn Miquel Cardona, noble que tenía la ciudad «abanderizada y tiranizada» hacia 1480. Archivo de la Corona de Aragón, Cancillería, Reg. 3686, ff. 103-104.
- 15 Sobre el tema de la insaculación, vid. J.M. TORRAS Y RIBE, Els municipis catalans de l'Antic Règim, 1453-1808, Curial, Barcelona, 1983, pp. 94-116 y A. PASSOLA y TEJEDOR, La historiografía sobre el municipio en la España Moderna, Espai/Temps, nº 30, Universitat de Lleida, Lleida, 1997, pp. 93-118. Este método electivo se basaba en la utilización de múltiples listas cerradas de candidatos vitalícios (repartidos entre tres o cuatro grupos según su extracción social y/o profesional) de entre las que se escogían, mediando el azar, los que ejercerían el puesto en elección. Todo cargo importante en la administración local tenía sus propias listas de candidatos aptos y adecuados para el ejercicio de esas particulares funciones, a la vez que cada mano tenía bien definidos los oficios a los que podía optar.
- 16 Privilegio de insaculación de 1499, en R. GRAS, *La Pahería...*, lámina 8, p. 298. En 1648, en la mano mediana se añadiría la profesión de drogueros (APL., CG. 443, ff. 163v-164v –planteamiento del problema–, 181v –primer droguero exaculado–, diciembre 1647, junio 1648).

Notas

- 17 Sobre las vicisitudes de la instauración del régimen insaculatorio en Lleida, vid. A. PASSOLA, *Oligarquia i poder...*, pp. 96-137.
- 18 Al establecerse las listas de candidatos vitalícios, el control que mediante la cooptación podían ejercer los paeres sobre el consejo general quedó anulado, y la posibilidad de formar clientelas merced a la inclusión de individuos en las listas quedó visiblemente rebajada, dado que sólo podían jugar con el reducido número de bajas producidas por el fallecimiento de anteriores aspirantes. De esta manera, el protagonismo político que los paeres habían disfrutado pasó de facto al gran consejo general, más representativo y plural. Vid. A. PASSOLA, «Contra abusos y corrupciones. La limitación de poderes en la magistratura municipal leridana», en *Pedralbes, revista d'Història Moderna*, 13-I, Universitat de Barcelona, Barcelona, 1993, pp. 437-446.
- 19 Privilegio de anulación de la insaculación (17-V-1509), APL, Llibre Verd, ms. 1370, pp.487-490; privilegio de rectificación del anterior limitando su alcance (30-VI-1509), ACA., Cancillería, reg. 3556, ff. 202-202v (transcrito en el apéndice 4 de nuestra tesis doctoral *Oligarquía, municipio y corona...*, pp. 881-882); Privilegio de reinstauración de la insaculación (20-XI-1519), APL., Llibre Verd..., pp.538-540.
- 20 Principalmente entre 1519 y 1553, pero con cambios importantes en 1591 a consecuencia de la implantación de las matrículas de ciudadanos y mercaderes.
- 21 Cada mano tenía sus propios requisitos: los militares necesitaban tener su patente nobiliaria; los gaudints debían mostrar su títu-

lo universitario; notarios, boticarios, cirujanos, etc. tenían que estar colegiados... Sin embargo, no fue hasta 1591 que la consideración de ciudadanos y mercaderes no se estipuló con claridad merced a la introducción de las matrículas. No es de extrañar que muchos quedaran al margen, sobre todo *minores* (artesanos que eran oficiales y aprendices, así como pequeños propietarios y arrendatarios, aparceros o jornaleros) e incluso determinadas profesiones *medianas* no contempladas en el privilegio –caso de los drogueros hasta 1648—.

- 22 En principio era un acto realizado exclusivamente por los paeres, entre los que tenía que alcanzarse la unanimidad; pero rápidamente se impuso la autonomía de cada paer. Las designaciones de los candidatos a cubrir las plazas vacantes se realizaban por turno entre los paeres reunidos en privado para tal efecto hasta que, en 1686, se obligó a que la insaculación se hiciera en el Consejo General y que éste la aprobara por mayoría.
- 23 De hecho, candidato a conseller y miembro de la élite venían a ser sinónimos, ya que, aunque no era requisito previo, los cargos municipales de responsabilidad eran desempeñados por personas insaculadas a conseller o que acababan siendo insaculadas para ese puesto.
- 24 Las cifras se han obtenido comparando los datos censales de la población existentes en el siglo XVI –ofrecidos por M.J. VILALTA, *Població, familia i treball a la Lleida del segle XVI*, tesis doctoral inédita, Lleida, 1991, I, p. 323– con el número de consellers exaculados (extraídos, elegidos) a lo largo del lustro más próximo a la fe-

Notas

cha del censo. A pesar de no ser del todo ajustado, se ha equiparado el concepto de fuego al de cabezas de familia.

- 25 Para aproximarnos al peso demográfico real de cada una de las manos en la sociedad hemos partido de los datos ofrecidos por M. J. VILATA, *Població, familia i treball...*, II, pp. 406-427, 609-628. La cifra de la mano mediana ha sido elaborada a partir de la suma de las profesiones que la integraban incluyendo a los drogueros a pesar que no fueran admitidos hasta mediados del siglo siguiente. Más adelante observaremos también la desproporción de la representatividad en el consejo respecto a la población atendiendo a los niveles económicos.
- 26 Hay que advertir que, según S. Sobrequés, en Cataluña el apelativo «nobleza» tenía un significado más restringido que en Castilla. Denominaba sólo a lo que entendemos por «alta nobleza» (títulos y nobles propiamente dichos), mientras que para referirse a todo el grupo de privilegiados no eclesiásticos se utilizaban los términos de «estamento de la milicia» o «brazo militar» (que englobaba también a caballeros y donceles). S. SOBREQUES, «La nobleza catalana en el s. XIV», en Anuario de Estudios Medievales, 7, Barcelona, 1970-1971, p. 513.
- 27 Vid. J. PRATS, *La Universitat de Cervera i el reformisme borbònic*, Lleida, 1993, cap. II. Para la proliferación de la abogacía en Cataluña, J.S. AMELANG, *La formación de una clase...*, pp. 76-80; J.L.
- PALOS, R. RAGUÉS, «Les institucions catalanes a l'època moderna i l'ascens dels juristes», en *Pedralbes*, 13-I, Barcelona, 1993, pp. 53-66.

- 28 Las catas realizadas en cuanto a extracciones detectan que, como mínimo, esto aconteció durante 1550 y 1552: en los dos primeros sólo fueron exaculados 13 consellers, y en 1552, 14 (APL., CG., 443, ff. 253v y ss.; 444, ff. 1 y ss., 25v y ss.). Esta situación podría ser más extensa tal como muestran también las dificultades para cubrir con candidatos idóneos las plazas insaculatorias. Destacan tres periodos: 1643-1645, 1656-1657 y 1661. En el primero, en plena contienda de los Segadores, cada uno de esos años se dejaron de insacular «por falta de personas» entre 8 y 13 puestos de consejeros de mano media. Los periodos segundo y tercero parecen ser una bache más grave contando que el conflicto había acabado y que la profesión de drogueros había sido admitida para reforzar la mano media: en la insaculación de esos años dejaron de cubrir, respectivamente, 16, 20 y 18 puestos libres de los 44 reservados a consellers por esa mano. APL., Còpia del Llibre de Animes, actas de las insaculaciones (al final).
- 29 La ordenanza obligaba a ser propietario de una casa o posesiones en la ciudad según su condición, y mantener tal estatus durante el plazo de diez años. I. M SANUY, *Ordinacions de la ciutat de Leyda*, transcripción de las ordenanzas conservadas en la Universidad de Barcelona, en *Ilerda*,V, 1945, p. 21 de la separata.
- 30 La documentación nos desvela entre los consellers menores hasta 38 oficios artesanos diferentes.
- 31 El presente apartado se articula en torno a los resultados obtenidos principalmente de la documentación notarial conservada en el Archivo Provincial de Lleida y en el de Protocolos de Barcelona

con un total de 100 documentos, la inmensa mayoría de ellos del siglo XVII. Tal monto documental está repartido entre 32 capítulos matrimoniales, 30 testamentos, 35 inventarios y 3 encantes, y afecta a 80 consellers (39 de mano mayor, 18 de mediana y 23 de menor).

- 32 Frente a los 38 oficios artesanos diferentes aparecidos entre las profesiones de los consellers, M.J. Vilata contabilizó 134 en los registros parroquiales leridanos del quinientos; R. Huguet anotó 77 a partir de los protocolos notariales entre 1680 y 1808; y Ll.Plà y M.A. Serrano registraron 67 entre los artesanos contribuyentes al catastro del setecientos. M.J. VILALTA, *Població, família i treball...*, II, p.418; R. HUGUET, *Els artesans de Lleida, 1680-1808,* Pagès eds., Lleida, 1990, p. 26; Ll. PLA, M.A. SERRANO, *La societat de Lleida al Set-cents, 1716-1815,* Pagès eds., 1995, cap. II.
- 33 Para la elaboración de estos cálculos nos valemos de los datos recogidos por M. SANTIVERI, *Niveles de vida material en la sociedad leridana del siglo XVII (1644-1700)*, tesis de licenciatura inédita, Lleida, 1985, especialmente del apéndice 1. La autora, distribuyó la muestra consultada (todos los inventarios post-mortem leridanos conservados entre esas fechas) en cuatro niveles de vida material, siendo el cuarto el de mayor nivel. La clasificación de los individuos venía dada por la cantidad y calidad de mobiliario, utensilios domésticos, ropa del hogar, vestuario y peso de la plata; es decir, atendiendo a una muestra en que predomina lo que podríamos llamar objetos de consumo básico.
- 34 Tal distancia podía ser en realidad mucho mayor. No hay que perder de vista que la misma documentación notarial privilegia la

huella de las clases superiores —que de esta forma aparecen mejor representadas—, a la par que margina a amplios sectores sociales cuyas parcas posesiones no merecían ni la atención ni el dispendio que supondría el recurso a la actividad notarial. También hay que subrayar, asimismo, que el cuadro muestra los niveles de vida material pero no fielmente los niveles de riqueza. M. Santiveri centró su atención en lo que podríamos llamar el grado de comodidades y lujos que rodearon en su hogar al difunto, y por ello renunció en la distribución de niveles de vida material a aspectos como la extensión de tierras, las rentas, la propiedad de casas del individuo inventariado o la posesión de oro, joyas y dinero que, junto a talleres, tiendas, mercancías, instrumentos de trabajo, etc. no aparecen entre los nueve indicadores que M. Santiveri utilizó.

35 Ll. PLA, M.A. SERRANO, *La societat de LLeida...*, p. 190. Para estas autoras, el límite que permitía el mantenimiento de una familia se cifraría en los 10 jornales, mientras que otros estudiosos, como E. Vicedo, lo rebajan a 9 jornales. Ambas cifras marcarían la frontera entre una pequeña y mediana propiedad (Ll. PLA, M.A. SERRANO, *La societat de LLeida...*, p. 194). Los datos de que disponemos (obtenidos principalmente de M.SANTIVERI, *Niveles de vida material...*, cuadro 21, pp.153-167) son incompletos y marcan un mínimo de posesiones documentadas que podrían verse muy ampliadas en la realidad. No sólo estamos convencidos de que una parte importante de las propiedades no fueron inventariadas por haberse donado ya en los capítulos matrimoniales del *hereu* (heredero universal, normalmente el primogénito) o legado en el testamento, sino que además tenemos en cuenta exclusivamente

aquellas propiedades cuya extensión se menciona. Además, arrendamientos y aparcerías tampoco aparecen reflejados en nuestros datos.

- 36 Sobre el auge de la industria sedera, vid. J. LLADONOSA, *Lérida Moderna, Epoca de los Austrias,* Dilagro, Lleida, 1977, p. 206; *Història de Lleida,* II, Camps-Calmet, Tàrrega, 1974, pp. 520-521.
- 37 Sabemos que la oligarquía leridana participaba activamente en el comercio de trigo. Al respecto, Lladonosa pone el ejemplo del abastecimiento de Barcelona por prohombres leridanos en 1502, todos ellos pertenecientes a la élite de gobierno, o los constantes tratos con la Paería para el abastecimiento de cereales y vino a la ciudad. LLADONOSA, *Història de LLeida,* II, pp. 114, 379.
- 38 Un consumo diario de tres litros entre vino y aceite por una familia de cuatro personas nos parece bastante ajustado a lo que pudo pudo ser.
- 39 El máximo lo alcanza el ciudadano honrado Josep Melianta y le sigue el otrora boticario ascendido a ciudadano Josep Corrià. M. SANTIVERI, *Niveles de vida material...*, cuadro 21.
- 40 Miquel Cardona estaba acusado de forzar bajo amenazas las elecciones de paeres y algunas votaciones del consejo general, con lo cual se procuraba tratos de favor del gobierno municipal en cuanto a cobro de pensiones, a la obtención de arrendamientos a bajo costo o a la apropiación de bienes de la ciudad. Además, fruto del soborno, facilitaba y amparaba la desobediencia a resoluciones de la Paería. Ejercía también un dominio sobre la justicia en la ciu-

dad, sometiendo las resoluciones del tribunal penal local en beneficio propio y de los suyos, apropiándose de las funciones del oficial real e intimidando a quien hiciera falta para que nadie se atreviera a actuar en su contra. Asimismo, utilizó a la Santa Inquisición para apresar a un individuo (a quien había apuñalado en una ocasión precedente) e impedir de este modo que pudiera informar al soberano. Carta del rey a su lugarteniente, ACA., Cancillería, R. 3686, ff. 103-104, 25 de mayo de 1489.

- 41 Pueden servir de ejemplo los casos de la apropiación de dinero de la administración del grano de 1585 por mº Ferrús y el desfalco producido por el paer cuarto Miquel Pallàs en 1641.
- 42 Dejando aparte los de paer, de los trece cargos municipales mejor retribuidos que acaparaba o en los que era preponderante la élite (nos referimos a los trece oficios que en la primera mitad del seiscientos tenían asignados salarios anuales que oscilaban entre las 27 libras del notario menor y las 80 del clavario mayor), sólo en dos de ellos la mano menor tenía entrada. No sólo los *minores* se veían marginados en la distribución de oficios (agravado porque en uno de ellos la mano menor competía por su desempeño con miembros de la mano mediana y otros individuos ajenos a la élite), sino también en la categoría de éstos, ya que ambos cargos no superaban las 30 libras anuales de salario. En las once plazas restantes (nueve oficios, dos de ellos con dos plazas), los *medianos* podían aspirar a nueve de ellas, y los ciudadanos y *militares* a cinco cada uno.

- 43 Los 34 consellers partícipes (bien como arrendadores o como avaladores) en los arriendos municipales entre 1680 y 1690 suponen un porcentaje inferior al 20% de los 175 integrantes de la oligarquía en ese periodo. Los consellers arrendadores se distribuían entre los nueve de mano mayor, catorce de mediana y once de menor. Se ha de aclarar que las diferencias entre arrendador y avalador eran meramente nominales como demuestra el hecho de lo usual que resultaba que los pagos al Capbreu (administración encargada del cobro de los arrendamientos) lo hicieran indistintamente unos u otros.
- 44 El 60% de los 34 consellers que participaron en los arriendos de ese periodo, únicamente lo hicieron en una ocasión y durante uno sólo de los once años analizados.
- 45 Sin embargo, aunque desconocemos el volumen de beneficios que se podía obtener, dudamos que fuera exorbitante desde el momento en que comprobamos que los grupos hegemónicos en el municipio no exhibían un gran interés por ellos.
- 46 La datación del cambio de coyuntura financiera municipal está precisado en un trabajo posterior a la tesis: A. PASSOLA, «Los inicios de la crisis del siglo XVII en el poniente catalán: la hacienda local leridana, 1566-1611», en J.M. de BERNARDO ARES y J.M. GONZÁLEZ BELTRÁN (eds), La administración municipal en la Edad Moderna, vol II de las Actas de la V Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna, Universidad de Cádiz, 1999, pp. 247-256.

- 47 A principios del Seiscientos, los importantes gastos que tuvo que afrontar la Paería en la transición del XVI al XVII (peste y carestía de 1590 y 1591, reconstrucción del puente derruido por una riada en 1597, adquisición de los molinos de Alfarrás en 1601 y compra de grano en los años 1605-1607 y 1610-1611, entre otros) ofrecieron a los miembros de la élite la posibilidad de invertir en rentas sus ahorros. La importancia de la participación económica de la oligarquía en los censales municipales alcanza su máximo alrededor de 1635 (el 52,7% del total de la deuda en manos particulares, esto es, descontando instituciones eclesiásticas y albaceazgos), y a partir de entonces se estancó, coincidiendo con la entrada en retroceso de la economía. Este porcentaje en 1686 era del 26% del total de la deuda municipal y el 41% de la suma pagada a los acreedores particulares, repartido entre 13 militares, 8 ciudadanos, 8 medianos y 2 menores. AHML, Cpb. 583.
- 48 No esperemos encontrar entre los *militares* leridanos insaculados más que miembros de la mediana o pequeña nobleza que, con suerte, se ajustaría a la visión que de ella hacía Núria Sales: «... el petit o mitjà noble cinc o siscentista pot ser senyor de quatre o cinc pobles, de tres o quatre castells, de quatre o cinc fargues i molins....». N. SALES, Els segles de la decadència. Segles XVI-XVIII, Història de Catalunya dirigida por P. VILAR, IV, Barcelona, 1989, pp. 136-137.
- 49 A partir de 1591 el consejo general debía aprobar la matriculación de mercaderes o ciudadanos, paso previo ineludible para el ascenso social individual a esos grados; y desde 1686 el consejo

se reservó el derecho de sancionar cualquier insaculación propuesta por los paeres.

- 50 Sobre un total de 677 consellers exaculados en nuestras muestras a partir de 1605, 27 llegan a mudar de estado (4%) y 21 (el 3,1%) llegan a salir extraidos por la nueva bolsa (advirtamos que mudar de estado no implicaba necesariamente ser insaculado en la categoría recientemente alcanzada). Si en los cálculos restamos a los militares (que ya no podían ascender más) y a una persona de mano desconocida, los porcentajes se amplían, respectivamente, al 4,4% y al 3,4% sobre un total de 606 consellers. Tales porcentajes tan escuálidos invitan a pensar que no se distinguirían demasiado de los que se daban en el común de la sociedad en cuestiones de movilidad social.
- 51 De 186 consellers que originalmente partieron de la bolsa de Ciudadanos, sólo 17 ascendieron (un 9,1%). Igual número de ascensos se dió entre los que partían de la mano mediana, pero con 398 consellers de partida su porcentaje se reduce casi a la mitad: el 4,3%. Finalmente son 742 los miembros que originalmente pertenecieron a la mano menor, de los cuales sólo 12 mudaron a más altos niveles (1,6%, casi seis veces menos que los que ascendieron a Militares y casi tres veces menos que los que partieron de la mano media). Si reducimos el marco del cálculo al siglo XVII y primera década del XVIII las cifras todavía se polarizan más poniendo de manifiesto cómo el hecho del ascenso social cada vez era más restringido en favor de los que gozaban de mayor y más confortable nivel de vida: casi el quince por ciento de los consellers de la bolsa de ciudadanos mudó en vida al estamento militar; porcen-

taje que se divide por dos y medio respecto a los que partieron de la mano media (casi el seis por ciento); y que se ha de reducir nada menos que dieciocho veces para acercarnos al porcentaje que hallamos en la mano menor (que no llega al uno por ciento).

- 52 El cuarenta por ciento de los casos de *consellers minores* leridanos que mudaron de estado se produjeron en las cuatro décadas anteriores a la implantación del sistema insaculatorio.
- 53 La comparación es posible gracias a los datos proporcionados por Maria José Vilalta a partir de los registros parroquiales (matrimonios) de la sociedad leridana de la segunda mitad del siglo XVI. Somos conocedores del riesgo de esta apuesta, pero es la única base comparativa a nuestro alcance. Según los registros, tan sólo 45 de 649 casos (el 6,9%) revela que el novio había ascendido socialmente respecto a su progenitor. Posiblemente el factor multiplicador ofrecido tendría que reducirse ya que los periodos confrontados son, por lo que deducimos de nuestros análisis, distintos cualitativamente: un siglo XVI notablemente estancado frente a un final del XVII con una movilidad probablemente fuera de lo común.
- 54 De nuevo las cifras no sirven más que de indicativo. Somos conscientes que la sociedad de finales del Seiscientos es distinta que la de la segunda mitad del Quinientos. No obstante, también hay circunstancias comunes, como es la de ser ambas coyunturas de un relativo crecimiento.
- 55 A. PASSOLA, *Oligarquía, municipio y corona...*, apéndice 32. No nos detenemos en el ascenso a la bolsa *militar* ya que su acceso se obtenía sólo mediante privilegio real. El precio a pagar y una

larga relación de servicios prestados a la corona eran las mejores cartas de presentación que podía ofrecer el candidato. Ante las escasas ocasiones en que el apoyo al monarca se pudo demostrar en Cortes durante el XVII, el haber apoyado a la causa monárquica en la Guerra de Segadors y la actividad profesional desempeñada dentro de las esferas institucionales fueron los servicios más comunmente alegados. J.L. PALOS, *Catalunya a l'Imperi dels Austria. La pràctica de govern (segles xvi i xvii)*, Pagès eds., Lleida, 1994, pp.54-59.

- 56 M.J. VILALTA ESCOBAR, *Població, familia i treball...*, vol. II, pp. 471-478.
- 57 Los lugares de origen se centran primordialmente en la actual provincia de Lleida que coincide en gran medida con la tradicional zona de influencia de la ciudad. El obispado de Urgel es el origen más común de los desplazados a Lleida (poblaciones de Cubells, Estona, Montferrer, Peramola y Sant Julià de Lòria –Andorra-). Dos vienen de Balaguer, y los restantes de Tortosa, Granollers y del Lloch dels Arcs. Ciertamente tenemos notícia de nobles instalados temporalmente en la zona fronteriza aragonesa de influencia catalana que responde al nombre de La Franja, especialmente en Tamarite, pero no hay constancia de su nacimiento allí y sí, en cambio, de su domiciliación leridana. ¿Tal vez pueda relacionarse esto con la normativa restrictiva que daba la preferencia a los oriundos de la ciudad sobre los forasteros?
- 58 Los datos parten del análisis de 75 matrimonios de consellers repartidos entre la segunda mitad del quinientos (50 esponsales

registrados en la catedral) y la segunda mitad del seiscientos (25 capítulos matrimoniales). Los resultados son: 49 enlaces entre contrayentes del mismo estatus (65% respecto al total, 81,6% respecto a los casos en que se conoce el estatus de la esposa); nueve casos en que el conseller se esposa con una mujer de inferior extracción (12 y 15% respectivamente) y dos únicos casos (ambos protagonizados por consellers de mano media) en que la novia era de superior extracción social que el conseller (2,6 y 3,3%).

59 De todas formas creemos que esta homogamia política no era una estrategia voluntariamente buscada, sino más bien una de las consecuencias de la homogamia social practicada. De hecho, aunque los quince matrimonios entre hijos de consellers tenían su peso, resultan de menor importancia que los veintisiete enlaces entre los que únicamente el novio era hijo de conseller o los dieciocho en que ninguno de los contrayentes tenía como padre a un munícipe. Tan sólo en siete casos se puede sospechar (no hay ninguna prueba) de un matrimonio interesado en la promoción social del novio: bien para entrar en el Consejo General o bien para consolidar un estatus recién adquirido (únicamente hay un enlace que podría haber permitido el ascenso de categoría: el de un boticario que acabó como ciudadano).

60 Los matrimonios de linajes como los Olzinelles, Gomar o Riquer pueden ejemplificarlo. Mientras que los dos primeros linajes se vincularon durante el Quinientos a otros nobles patronímicos leridanos (los Olzinelles con los Botella, Pelegrí y Merles; los Gomar con los Castro y los Desvalls; los Riquer con los Remolins), entrado el Seiscientos tales uniones dejaron de producirse y los apelli-

dos de las esposas ya no pertenecieron a los arraigados entre la élite leridana.

- 61 La política real llevada a cabo por los primeros Austrias restringía la ampliación de la nobleza, por lo que esta no se renovaba adecuadamente. Progresivamente, las posibilidades de maridar con gente de la comarca se fue reduciendo a medida de que los linajes aristocráticos desaparecían: bien por encumbramiento y su consecuente emigración (a Barcelona o a Madrid, o a algún destino dentro de la administración del Estado), por decadencia biológica o por empobrecimiento de la «casa». Sobre decadencia biológica en los linajes y el ascenso a la nobleza en Catalunya vid J.S. AMELANG, La formación de una clase..., pp. 73-76, J.M. TORRAS I RIBÉ, Els municipis catalans..., pp. 89-91, y J.L. PALOS, Catalunya a l'Imperi dels Austria..., pp. 49-57. Sobre la participación de leridanos en la administración del Estado sirven de ejemplos las carreras de Guerau de Spes o los intentos de Francesc de Gilabert por labrarse un porvenir cortesano (J.L. PALOS, Catalunya a l'imperi dels Austria..., pp. 102, 105).
- 62 Sólo en tres de los diecisiete matrimonios de *militares* documentados con capitulaciones (el 17,5%) la esposa era de inferior categoría social. En los tres casos eran hijas de ciudadanos honrados o *gaudints*. Y dos de ellos coincidían con una situación típica en que un linaje aristocrático con suficiente alcurnia accedía a la boda con un inferior a cambio de unos beneficios (económicos o políticos) que compensaban la cesión de un prestigio muy difícil de empañar.

63 Es común en la historiografía catalana poner de manifiesto que en Barcelona los ciudadanos honrados llegaban a tener más prestigio incluso que la nobleza, situación que se reflejaba en el reparto de consellerías de la magistratura de la Ciudad Condal (J.M. TO-RRAS I RIBE, Els municipis catalans de l'Antic Règim, 1453-1808, Barcelona, 1983, pp. 76-93, esp. 79-91). Si bien esto da idea de la apreciación de esta categoría social paranobiliaria (y de la depreciación de la aristocracia catalana propiamente dicha) no podemos dejar de poner en evidencia que la situación barcelonesa se ha extrapolado en demasía al resto de las poblaciones del Principado cuando en realidad parece que era la excepción. Sobre la situación de la aristocracia en Cataluña vid. de J.H. ELLIOTT, «Una aristocràcia provincial», en L'Avenç, 40, Barcelona, 1981; La rebelión de los catalanes..., pp. 65-71; J.L. PALOS, Catalunya a l'Imperi dels Austria..., pp. 49-57. Otros autores han puesto de relieve la apertura de los privilegiados hacia las clases inferiores en el siglo XVII a consecuencia del empeoramiento de la situación económica.

Vid. al respecto I. ATIENZA y M. SIMON LOPEZ, «Aunque fuese con una negra, si S.M. así lo desea: Sobre la autoridad real, el amor y los hábitos matrimoniales de la nobleza hispana», en VV.AA., *Gestae, taller de Historia*, 1, Murcia, 1989, pp. 42-45; M. VIGIL, *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*, Madrid, 1986, pp.78-80.

64 Por poner un ejemplo entre otros, Antòn Francesc de Berenguer i Novell, ascendido a *militar* en 1692, compartió legislaturas con parientes ciudadanos honrados (entre ellos su propio herma-

- no) e incluso de mano mediana (categoría desde la que le impulsó su padre, el notario Epifani Berenguer).
- 65 Tanto los ciudadanos honrados como los doctores en derecho y medicina guardaban paralelismos con los oficios de mercader, notario y cirujanos y boticarios de la mano media.
- 66 A. Burguière, en VV.AA., *Historia de la* familia, Madrid, 1988, vol. 2, p. 89.
- 67 O. HUFTON, «Mujeres, trabajo y familia», en A. FARGE y N. ZEMON DAVIS (Drs.), *Historia de las mujeres. Del Renacimiento a la Edad Moderna*, Madrid, 1992, pp. 24-26.
- 68 La transmisión del patrimonio era también un problema de linaje, de «casa». Esto es particularmente cierto entre los estamentos
 de la mano mayor y, en especial, entre la nobleza. Su principal razón de ser era su patrimonio y el mayor peligro que corría era el de
 su dispersión. Por ello, junto con los de la payesía, eran los capítulos matrimoniales de la aristocracia los que más ligaban matrimonio y declaración de heredero universal, y los que más a menudo
 incluían clausulas de declaración de orden y condiciones sucesorias (substitución fideicomisaria), desarrollando de este modo las
 funciones que la institución del mayorazgo desempeñaba en Castilla. En definitiva, se trataba de asegurar la descendencia y continuidad del linaje, manteniendo la herencia en el tronco familiar y
 proporcionando así el mantenimiento de las fuentes de riqueza, el
 prestigio y el poder de ella dimanados.

- 69 La existencia de cláusulas de «intolerancia» que se encuentran en numerosos capítulos matrimoniales (en nuestra muestra, sobre todo de herederos y entre las clases privilegiadas) contemplando la posibilidad de que la nueva pareja no se aviniera a residir bajo el mismo techo que los donantes es sintomática de la existencia de esas tensiones. Ver también A. BURGUIERE, en VV.AA., *Historia de la Familia*, Madrid, 1988, II, p. 56.
- 70 También es de resaltar la concentración de edad de acceso al matrimonio de las esposas de la élite (la mitad –los dos cuartiles centrales– de las 16 novias con edad conocida se casaron entre los 20 y los 23 años), frente a la dispersión que se daba entre los maridos (la mitad de los 27 novios con edad conocida se casó entre los 23 y los 32 años). ACL, Libros sacramentales, matrimonios 1547-1600, regs. 19-21 (base de datos de M.J. Vilalta).
- 71 La mediana de edad de acceso al matrimonio entre los militares era de 23 años para ellos y de 21 para ellas. Se ha de advertir, por contra, que en el conjunto de la mano mayor también se observa una segunda actitud de retrasar la boda más de lo habitual, lo que se explicaría por la incidencia de las segundas nupcias o por la necesidad procurarse antes una posición como profesional universitario.
- 72 Existe, sin embargo, la excepción notoria de la dote que percibió el platero Jacint Lledó que llega a las 1260 libras. Pero este caso era absolutamente excepcional. No sólo por su condición de platero (élite de la mano menor), sino también por haberse casado con una viuda que además estaba muy bien relacionada con *con-*

sellers de mano media. AHPL., Epifani Berenguer, 291, f.115. Para evitar distorsiones que casos como este introducirían, en el caso de las dotes, y debido a la dispersión que pueden llegar a tener, hemos creído más acertado observar la mediana (cuantía del ítem situado en el centro del conjunto de datos ordenados de mayor a menor) que no la media aritmética (valor promedio de las cuantías). Para la cifra global, ver R. HUGUET, *Els artesans de Lleida, 1680-1808,* Lleida, 1990, p. 141. Huguet expone que el 25% de las dotes de las hijas de artesanos (excluidos los boticarios, pertenecientes a la mano media en la Paería) quedaban por debajo de esas cantidades.

- damente en razón del número de piezas de las casas en que habitaban. Así, las casas de los *consellers* de mano menor solían tener entre seis u ocho piezas (cuando lo normal entre los artesanos, según R. Huguet, eran casas con cinco o seis piezas). De ocho hasta catorce piezas solían ser las casas de los *consellers* de mano media. Finalmente, entre los ciudadanos las viviendas solían tener de diez a quince piezas.
- 74 Nos referimos principalmente a la edad del conseller ya que no es lo mismo morir a los 30 años con hijos recién nacidos que a los 70 con ya toda la descendencia emancipada.
- 75 M.J. VILALTA, *Població, familia i treball...*, I, pp. 241-249; R. HU-GUET, *Els artesans de ...*, p. 61. Aún siendo una comparación anacrónica, es significativo que si en la Lleida del s. XVI sólo el 9% de las familias bautizaba 5 o más hijos, en la segunda mitad del s.

XVII, y aún contando únicamente los hijos supervivientes, la oligarquía triplicaba ese porcentaje hasta el 28% de la muestra.

76 M.J. VILALTA, *Població, familia i treball...*, I, pp. 229-230, n.40; R. HUGUET, *Els artesans...*, p. 63.

77 R. GARCIA CARCEL, *Historia de Cataluña ss. XVI y XVII,* Ariel, Barcelona, 1985, I, p. 196.

78 Francesc d'Olzinelles era un conseller militar de edad en torno a los sesenta años y con los hijos ya colocados que se casa en 1690 con una joven esposa (no superaba los 24 años) de familia noble empobrecida para que cuidara de él y de su casa en los últimos años. APB., Rafael Cassañes, 10, ff. 110-114. El caso vivido por el ciudadano (y diputado de la Generalitat) Josep Corrià en 1627 es similar aunque enriquecido con el hecho de esposarse con la hermana de su yerno, también *conseller*. APB., Francisco Pastor, 17, f. 127.

79 El tan alabado régimen de separación de bienes quedaba muy limitado en cuanto que no suponía ninguna autonomía patrimonial para la mujer casada mientras duraba el matrimonio, puesto que su dote la administraba el marido. Es más, su pretendido patrimonio –la dote– no era tal, sino que, como podemos leer en las capitulaciones matrimoniales, era una donación condicionada a cumplir con su papel de reproductora y un pago a su cualidad de virgen. De ahí que tuviera que devolver la dote a su tronco familiar en caso de no tener descendencia. Cfr. I. PÉREZ MOLINA, *Las mujeres ante la ley en la Cataluña Moderna*, Granada, 1997.

- 80 I. PEREZ, A. GIL, «"Fembras vils" versus verges ideals: la justícia moderna i la dona», *L'Avenç*, 142, 1990, p. 31. El *Usatge* dice así: «Cascuna fembra sie esmenada segons valor de son marit, e si no ha marit, nel hague anc, segons valor del Pare, o del frare». *Constitutions y altres Drets de Cathalunya...*, Llibre IX, Tit. XV, nº XVIII, edición facsímil de la edición de 1704, Barcelona, 1909, p. 431.
- 81 En Barcelona al menos, las ordenanzas gremiales sólo le permitían regir el taller si lo regentaba en nombre de algún descendiente. Si carecía de éstos, perdía el taller tras el año de luto a no ser que se volviera a casar (M. VICENTE, «El treball de les dones en els gremis de la Barcelona Moderna», en *L'Avenç*, 142, noviembre 1990, p. 38). Por ello era tan normal que la viuda de menestral contrajera un nuevo esposorio con el oficial del obrador (R. HUGUET HUGUET, *Els artesans de Lleida*, Lleida, 1990, pp. 69-70.). El oficial quedaba ascendido a maestro, la viuda aseguraba su *modus vivendi* y, de paso, volvía a recuperar su lugar en la sociedad.
- 82 ACL., Llibres Sagramentals (Base de datos de M.J. Vilalta).
- 83 Ana Rius había dado a luz en vida a un mínimo de ocho hijos y había criado, además, la descendencia heredada del anterior matrimonio de su primer esposo, que, con nueve vástagos engendrados, no era poca.
- 84 M.J. VILALTA, *Població, familia i treball...*, I, p. 272. En la siguiente centuria, estudios realizados en Cerdanyola a partir de las capitulaciones matrimoniales ofrecen cifras de mortalidad más elevada (65,5% de los padres de los contrayentes eran difuntos en el momento de las nupcias). Parecidas proporciones se observan en

Terrassa (60%), Barcelona (63%), y Moià (48%). R. GARCIA CAR-CEL, *Historia de Cataluña...*, I, p. 203.

- 85 Estos montos implicaban unos promedios de 613, 472 y 135 respectivamente. Obviamente, debido a la diferente envergadura socio-económica, estos promedios mantienen distancias con los obtenidos en la Barcelona del siglo XVII, en los que, por ejemplo, la burguesía no comercial barcelonesa superaba el promedio de la nobleza leridana (cfr. R. GARCIA CARCEL, *Historia de Cataluña...*, I, p.213).
- 86 Los conductos sobre los que los maiores cimentaron su preponderancia fueron diversos. Primero, la ya mencionada utilización partidista de una paridad de votos desproporcionada para su peso social. Segundo, el acaparamiento o predominio en los cargos municipales más importantes o estratégicos tales como la mitad de los puestos de paer (que además de regir el municipio, también decidían quien podía pertenecer a la élite de gobierno), el de síndico (encargado de velar por el cumplimiento de los privilegios de la ciudad y de habilitar a los consejeros electos), el de racional (que controlaba las finanzas), los oficios de abogados de la institución (cruciales en la fundamentación de la alta política municipal en momentos críticos como la rebelión de 1640 o la guerra de Sucesión) o la totalidad de los cuatro jueces de la purga de taula que se encargaban de enjuiciar la actuación ejercida durante el desempeño de los oficios de mayor trascendencia. En tercer lugar, la experiencia adquirida gracias a su mayor asiduidad en el poder y en los centros de decisión más importantes (consejos y prohomenias), presencia que los otros grupos, en circunstancias normales, no po-

dían emular. Y, finalmente, en su liderazgo en las reuniones constatado en los borradores de los libros de actas.

- 87 Por ejemplo, la preferencia de hijos de la ciudad, la exigencia de saber escribir (CG. 449, ff. 15, 33, 20-XII-1679, 19-V-1682), o el rescate de antiguas normas caídas en desuso como el caso del decreto de Felipe IV que prohibía el goce del estatuto de ciudadanos honrados a los que ejercieran el arte de la notaría y que no se aplicó hasta comienzos del Setecientos (CG.456, f. 109..., 119v, 9/13-V-1704).
- 88 Tras la rendición de la ciudad a la causa del archiduque Carlos (septiembre de 1705), la presión de la mano menor se impuso por un corto periodo de tiempo: hubo una convocatoria de consejo general ampliado a todos los insaculados (los menores eran los más numerosos), en el cual se formó una junta integrada por seis consellers por mano (y no por bolsas, impidiendo así que la mano mayor tuviera doble representación), y se envió una embajada al rey formada por un conseller de mano mayor, otro de mediana y dos de la mano menor que, por primera vez accedían a un encargo de tal responsabilidad. CG. 457, f. 104, 29-X-1705.
- 89 Este apartado ha sido desarrollado más ampliamente en A. PASSOLA, «Poder, parentesco y linajes en la Lleida de los Austrias», en J. CASEY; J. HERNANDEZ FRANCO (eds.), *Familia, parentesco y linaje*, Murcia, 1997, pp. 131-149. Para identificar los linajes en la documentación, se ha partido de la lista de 1565 insaculados extraídos en 13 muestras repartidas entre 1486 y 1707. En principio, se ha asimilado linaje con apellido, aunque introduciendo

algunos correctivos: se considera la constitución de un linaje a partir del tercer miembro que compartió idéntico primer apellido, siempre que sus integrantes cumplieran una evolución social lógica (manteniendo el estatus o bien ascendiendo; nunca retrocediendo), y siempre que el linaje se mantuviera dentro de las esferas del poder municipal con una cierta continuidad y sin ausencias exageradas (dos o más generaciones de alejamiento).

- 90 El funcionamiento de las finanzas de la Paería también ha sido desarrollado en A. PASSOLA, «Las finanzas municipales en la Lleida de los Austrias», en *Actes del Iller Congrés Internacional d'Història Local de Catalunya: Funcionament de les finances locals al llarg de la Història*, L'Avenç, Barcelona, 1996, pp. 279-290.
- 91 En 1539, ante la necesidad de abastecer de grano la ciudad y la difícil situación financiera, se apeló a la oligarquía para que voluntariamente prestara dinero a fondo perdido. Siendo los que más podían ayudar, tan sólo contribuyeron dos miembros de la mano mayor (que, además, por ser los Paeres de esa mano seguramente se sentirían obligados). Por contra, ofrecieron cantidades siete consellers de mano media y nueve de menor. Tal vez por solidaridad con los de su propia condición que eran los que más padecían las carestías, es de destacar también que proporcionalmente a sus posibilidades contribuyeron en mayor medida los de mano menor (una media de 13 ducados por persona) que los de mano mediana (16 ducados por persona). CG. 429, f. 137, 31-V-1539.
- 92 La ciudad administraba el Hospital de Santa María o dels Pobres Laics y el del Sant Esperit o dels infants orfes. Las deficien-

Notas

cias de este último esporádicamente se debatían en el Consejo, apareciendo entonces imágenes de hacinamiento, hambre y miseria extremas. Vid. J. LLADONOSA, *Història de Lleida...*, II, pp. 69-70, 321-324, 429; y CG. 436, 25-II-1608, súplica en folio suelto entre ff. 44v-45.

- 93 Se puede intentar establecer etapas de mayor o menor entendimiento entre el poder municipal leridano y el de la corona hispánica. Tres son los periodos a destacar. El primero de sumisión, complicidad e identificación de la oligarquía con la política monárquica. Coincidiría en su duración con las fechas que se barajan para el crecimiento económico del siglo XVI, en Cataluña perdurador hasta la década de los años veinte del Seiscientos. El segundo periodo vendría marcado por el distanciamiento y culminaría en la ruptura de 1640. Tras la conciliación que supuso el fin de la Guerra de Segadors, una nueva etapa de aceptación y sumisión, aunque con reservas, marcan las relaciones de la oligarquía y la corona. Vid. A. PASSOLA, *Oligarquia i poder...*, 489-527.
- 94 Por razones de espacio, nos vemos obligado a resumir en extremo este tema que consideramos crucial. Para mayor desarrollo, vid. A. PASSOLA, *Oligarquia i poder...*, cap. VII.
- 95 CG. 444, f. 45, 1-IV-1653.